



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2008	Martes 29 de julio	Número 143

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Jefatura Provincial de Tráfico. Págs. 2 y ss.
Secretaría General. Pág. 11.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 278/2008. Pág. 12.
De Burgos núm. 1. 355/2008. Pág. 12.
De Burgos núm. 1. 521/2007. Págs. 12 y 13.
De Burgos núm. 3. 103/2008. Pág. 13.
De Burgos núm. 3. 37/2008. Pág. 13.

ANUNCIOS OFICIALES

— MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 14 y ss.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Comisaría de Aguas. Págs. 18 y 19.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Intervención General. Págs. 19 y 20.
Medina de Pomar. Págs. 20 y 21.
Valle de Mena. Pág. 21.
Berzosa de Bureba. Págs. 21 y 22.
Villangómez. Pág. 22.
Tejada. Pág. 22.
Villasur de Herreros. Pág. 22.
Frantovínez. Ordenanza de la tasa por expedición de documentos administrativos. Págs. 22 y ss.
Cebrecos. Pág. 24.
Palazuelos de Muñó. Pág. 24.
Espinosa de los Monteros. Pág. 24.
Estépar. Págs. 24 y 25.
Villadiego. Pág. 25.
Lerma. Pág. 25.

Iglesiarubia. Pág. 25.

Arcos de la Liana. Pág. 25.

Saldaña de Burgos. Págs. 25 y 26.

Cardeñajimeno. Pág. 26.

Villalbilla de Burgos. Pág. 26.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad «Tierras del Cid». Pág. 25.

ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 27 y ss.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Páginas 32 y 33.

Burgos. Gerencia de Municipal de Fomento. Pág. 33.

Miranda de Ebro. Enajenación de aprovechamientos cinegéticos en el coto privado BU-10.887. Pág. 33.

Miranda de Ebro. Intervención. Pág. 33.

Aranda de Duero. Secretaría General. Procedimiento abierto para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio. Págs. 33 y 34.

Oña. Pág. 34.

Montorio. Procedimiento negociado para adjudicar el contrato de obras para la construcción de estación depuradora de aguas residuales. Pág. 34.

Cayuela. Pág. 34.

Castrillo de la Reina. Pág. 35.

Alfoz de Santa Gadea. Pág. 35.

Valmala. Pág. 35.

Quintanar de la Sierra. Concurso para la enajenación de los solares núms. 1 y 2-A, ubicados en la calle Trasera de los Angeles. (Junto a Cooperativa de Viviendas Fuente Sanza). Pág. 36.

Villariego. Pág. 36.

— JUNTAS VECINALES.

Burgueta. Págs. 35 y 36.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que

consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por R.D.L. 339/1990 (B.O.E. número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (B.O.E. número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 4 de julio de 2008. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200805628/5550. – 585,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS	SUSP.				
090403377619	SERVICLASS INVEST SL	B54047949	ALICANTE	07.03.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450269820	MONTES TALLON TALLON, JOSE	00769799	ALICANTE	16.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450270305	HILA , REMUS IOAN	X7714885H	ALTEA	17.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450209533	FENOLL BERNAD, M D.	33482808	ELCHE	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450285734	CURTIDOS COPICASA SL	B53040838	ELDA	06.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047606064	SCHAFFER , IVAN ALFONSO	X4804897J	ALBACETE	18.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
090047523973	MUÑOZ FERNANDEZ, CARMELO	52131123	HELLIN	10.03.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047528909	PARADA CAÑAVATE, DAVID	74496230	HELLIN	24.03.2008	450,00		RD 1428/03	039.5		
099450214322	ABACO INGENIEROS Y ARQUITE	B04452918	ALMERIA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047612933	TODOROV YORDANOV, YORDAN	X8642837N	HUERCAL OVERA	14.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
099450204894	LARREATEGUI IBARRA, BEGOÑA	44680749	MOJACAR	28.04.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046789321	FARIH , HICHAM	X5078987N	ROQUETAS DE MAR	26.03.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
090047630716	VERA LIMONES, LUIS GUMERCIN	X3777488Z	BARCELONA	04.04.2008	90,00		RD 1428/03	167.		
090450275327	RODRIGUEZ FERNANDEZ, ISIDOR	35055138	BARCELONA	10.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403349958	GIMENEZ PEÑALBA, YOLANDA	46054679	BARCELONA	24.03.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090450252601	GOLLAN GIUSTINA, NICOLAS	46409752	BARCELONA	20.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047665597	DAEDU SCCL	F62241153	ESPLUGUES DE LLOB	04.04.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047670283	EL KAHOUAJI , MIMOUNE	X3209475D	L HOSPITALET DE LLOB	12.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090046734642	GALLO LINARES, JORGE	53029265	LLICA DE VALL	04.04.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090403353755	FERNANDEZ TERUEL, SERGIO	46605010	RIPOLLET	09.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450250793	MARTIN PAZ, JAIME	52397424	S COLOMA GRAMENET	16.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047672528	GIL FRANCH, JOAQUIN	38996390	SABADELL	06.04.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
099450208760	JUNTA DE EXTREMADURA	S0611001I	MERIDA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046803317	GONZALEZ PEREZ, AMABELIA	08857421	PUEBLA DE OBANDO	09.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047632464	FUENTES BORJA, JOSE MARIA	78941551	ARRIGORRIAGA	14.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
090046498600	ARANGUREN FERNANDEZ, RAFAEL	30681962	BALMASEDA	13.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450282940	PEREZ CARRIEDO, MIGUEL ANGE	03864573	BARAKALDO	01.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450278845	GONZALEZ SUANCES, JESUS MA	14685809	BARAKALDO	26.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047460148	BERDUGO ANAYA, JUAN ANTONIO	22709326	BARAKALDO	24.03.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
090047639367	SOLANA FERNANDEZ, ENRIQUE	22731996	BARAKALDO	01.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
090046817730	FERNANDEZ PEÑA, DAVID	44973336	BASAURI	21.03.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
090450281078	ROSNER PRECISION S L	B48713325	BILBAO	30.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047648101	RAMIREZ GUZMAN, OSCAR	X3801162K	BILBAO	07.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047665720	LOPEZ RODAS, JUAN DAVID	X6588629A	BILBAO	10.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
090045676233	MERINO FERNANDEZ, LUIS ANGE	14947513	BILBAO	18.03.2008			RD 1428/03	171.		(1)
090450236700	DIEZ DE ULZURRUN MORENO, JU	24403057	BILBAO	28.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450143455	BARANDA DOMINGUEZ, MARIANO	30610711	BILBAO	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450233977	PINEÑO SOMOZAS, DAVID	78911237	BILBAO	24.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099047555477	PAK LASANI SL	B95397659	GERNIKA-LUMO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450208899	LEKERICA PARDO, AKETZA	78929645	MUNGIA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450245827	RODRIGUEZ MARTINEZ, AITOR	45679711	SESTAO	03.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090045467644	ECHEPARE SARRION, JOSU	45817520	SESTAO	19.03.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
090045676427	ECHEPARE SARRION, JOSU	45817520	SESTAO	17.03.2008			RD 1428/03	094.2		(1)
090047647388	DE ABAJO GIL, MARIANO	13108286	QUINTANADUEÑAS	03.04.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	
090403375453	ROCHELLE WILSON, JENNIFER	X3843601W	ARANDA DE DUERO	03.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090046799995	JIMENEZ MONTOYA, SAMUEL	71104824	ARANDA DE DUERO	14.04.2008	150,00		RD 2822/98	011.19		
090047659305	CUESTA BERRIO, SORAYA	71461670	ARANDA DE DUERO	16.04.2008	150,00		RD 2822/98	009.1		
090047246801	LEZCANO DEL CURA, MARIA DEL	71264625	BELBIMBRE	12.02.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
090047694998	AUCKLAND DISTRIB SL	B09274556	BURGOS	16.04.2008	150,00		RD 2822/98	011.		
090047694974	AUCKLAND DISTRIB SL	B09274556	BURGOS	16.04.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047637279	FRANGAS S L	B09298480	BURGOS	12.03.2008			RD 1428/03	018.2		(1)
090047616148	CENTRO ECUESTRE MIRAFLORES	B09322280	BURGOS	05.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.		
090047517195	MOBILIARIO FRAMA SL	B09351388	BURGOS	15.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047278954	SERCOBUR SL	B09365362	BURGOS	07.04.2008	90,00		RD 2822/98	030.2		
090047512914	JOANCA LOGISTICA Y TRANSPO	B09385246	BURGOS	10.03.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		
090403378909	JEMMAI , JALAL	X2889850S	BURGOS	18.04.2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	
090046734344	ZBIGNIEW , KOTOWICZ	X6052570M	BURGOS	13.03.2008	150,00		RD 2822/98	011.3		
099450223499	ALZATE CASTRO, CARLOS ENRIQ	X7140822N	BURGOS	07.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403390235	PEREZ ALAGUERO, HERACLIO	09616057	BURGOS	08.04.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090047370457	HERNANDEZ SERRANO, MA T.	13034010	BURGOS	02.04.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
090047271674	ARAUZO GARCIA, FRANCISCO J.	13046204	BURGOS	15.04.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047277111	ARAUZO GARCIA, FRANCISCO J.	13046204	BURGOS	15.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047277135	ARAUZO GARCIA, FRANCISCO J.	13046204	BURGOS	15.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047432268	JUEZ DIEZ, FDO GREGORIO	13093525	BURGOS	28.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090047432270	JUEZ DIEZ, FDO GREGORIO	13093525	BURGOS	28.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046185233	ERQUICIA LOZANO, JOSE ANTON	13138234	BURGOS	07.04.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
090047460380	SANTOS GELADO, JAVIER	13145153	BURGOS	26.02.2008	150,00		RD 1428/03	056.	4	
090047279570	SANTAMARIA ANUNCIABAY, CARLO	13147554	BURGOS	05.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090450270123	DOMINGO MARTINEZ, MARIA PAZ	13148288	BURGOS	16.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047382101	DEL SOL BRAVO, JOSE	13152323	BURGOS	02.04.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
090450252443	MARTIN PASCUAL, MIRIAM	13159009	BURGOS	20.04.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047647182	USON PEÑACOBIA, LUIS	71274769	BURGOS	11.04.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047449426	NICOLAS YUFERA, AITOR	71278927	BURGOS	27.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
090403368631	SIERRA MARTINEZ, RAUL	71284338	BURGOS	01.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	
090047694690	ACOSTA AGUERO, MIGUEL ANGEL	71295954	BURGOS	22.04.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
090450274967	LIMPIEZAS QUEICAR SL	B09404153	CARDEÑADUJO	20.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403375027	NAYDENOV GENADIEV, ALEKSAND	X7237969F	VALBONILLA	27.03.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090403376135	SUALDEA CALLEJA, JOSE RAMON	45422740	HOYALES DE ROA	14.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450280396	DOS ANJOS CORREIA SA MORAIS	X2582085J	MIRANDA DE EBRO	26.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047635908	DO SANTOS , ANDREA SOFIA	X3104841W	MIRANDA DE EBRO	15.03.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	
099450210020	LIU , GUANGYUE	X4095487S	MIRANDA DE EBRO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047639732	DIAS BARBOSA, LEANDRO MANUE	X6086467T	MIRANDA DE EBRO	05.04.2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090403378296	MURILLO GUTIERREZ, ANTONIO	12986048	PRADOLUENGO	02.04.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090047644752	DIEZ MARIN, FIDEL	12221941	VILLAGONZALO PEDERNA	01.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450277282	RODRIGO PARA, LAZARO	71264043	VILLARIEZO	14.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047584160	AZZOUZI , FATIMA ZOHRA	X3180196D	ALGECIRAS	29.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450266168	RIBAO SAIZ, GABRIEL	13881267	ALGECIRAS	08.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450280153	DE LUQUE RODRIGUEZ, ANGELES	24827631	CEUTA	28.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047515733	SANCHEZ LOPEZ, MANUEL ANTON	34017983	LUCENA	18.03.2008	150,00		RD 1428/03	094.2	2	
090450262515	SAEZ FERNANDEZ, M FRANCISCA	70560876	DAIMIEL	03.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450276393	AGUDELO , GLORIA P N	X1965094C	REIERTA DE BULLAQUE	11.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450230927	AMRANI , OUSSAMA	X3821969J	EL PROVENCIO	18.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450228544	COBO FERNANDEZ, JUAN JOSE	NO CONSTA	YATO MEXICO	15.03.2008	140,00		RD 1428/03	048.		
090450253071	FALCON MTNEZ DE MARAÑON, FC	43260614	LAS PALMAS G C	21.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450253782	NOGUERADO CANTABRANA, JULIA	16277949	LAS PALMAS	22.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047645770	BROWN SUAREZ, ENRIQUE	13137111	YAIZA	14.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090047456522	LKHOUT , ZAID	X1446018P	PLATJA D ARO	18.03.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
090450273793	PEARSON , ARTHUR JACKSON	X4547607R	GALERA	09.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047650170	AUTOCARES MUÑOZ GARCIA S L	B18398487	HUETOR TAJAR	24.03.2008			RD 1428/03	118.3		(1)
090450279606	FLORES MARTIN, JOSE MARIA	24183094	MOTRIL	26.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450272739	GUEREÑU RUIZ, JOSE AGUSTIN	16263094	ALOVERA	19.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450277520	MIRABELA CADAR, MARIA	X6787887N	AZUQUECA DE HENARES	23.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450267070	AQUINO SANCHEZ, CARLOS A.	X6688961	EL CASAR	12.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047631617	BERNABE ANTON, MA ROCIO	00397432	EL CASAR	22.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450268062	LOPEZ SUAREZ, JAVIER	51942002	EL CASAR	15.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450229921	CALLEJA VEGAS, RICARDO	30611630	FUENTENOVILLA	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450214508	LEON CALDERON, HENRY FERNAN	X5492703G	GUADALAJARA	18.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047246497	RODRIGUEZ VALDERRAMA, HUGO	X7210083C	GUADALAJARA	24.10.2007	450,00	1	RD 1428/03	120.1	6	
090450255535	LOPEZ LETON, MARIA SOLEDAD	03084499	GUADALAJARA	25.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047527334	SIVERIO PALACIOS, MARIA ELE	X3824184C	HORCHE	23.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047525246	SIVERIO PALACIOS, MARIA ELE	X3824184C	HORCHE	23.03.2008	150,00		RD 2822/98	011.16		
090450280049	TELENAUTO SA	A24090805	ASTORGA	27.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047620139	ALVES FERREIRA, NICOLAU JOR	X4188178Q	LA BAÑEZA	20.02.2008	150,00		RD 1428/03	113.1		
099403337289	ELECTRICIDAD LOSA SL	B24022063	LEON	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047690762	DISTRIBUCIONES PUBLICITARI	B24283293	LEON	10.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.4		
090047553436	GEORGIEV , VASILEV	X6548691Q	LEON	04.01.2008	90,00		RD 1428/03	090.1		
090047673521	SISTEMAS AVANZADOS DE PESA	B24524605	COLUMBRIANOS PONFE	10.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047623487	COTRAME HERMANOS MARTINEZ	B24342016	VILLAZANZO VALDERADU	19.03.2008	60,00		RD 1428/03	014.2		
090047568221	RAMIREZ MERINO, ANDREA	16630619	ALBELDA DE IREGUA	06.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047647030	GABARRI GARCIA, ADORACION	16597655	BAÑARES	25.03.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		
090047518369	GABARRI GARCIA, ADORACION	16597655	BAÑARES	25.03.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450265644	ALONSO SAENZ, LAURA	72784931	CIHURI	08.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047641775	JIMENEZ GABARRI, VICTOR	NO CONSTA	HARO	29.03.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
090450269182	RODRIGUES , AMERICO	X5673714M	HARO	15.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450220788	DE OLIVEIRA NERES, JULIO JO	X7263188M	LOGROÑO	05.03.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047524760	CHURRUCA ZARASQUETA, CARLOS	16264756	LOGROÑO	24.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047595480	GARCIA CORTES, MARIA ITZIAR	16300898	LOGROÑO	01.02.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		
090450272200	SANTAMARIA FRAILE, MARIA S.	16564215	LOGROÑO	18.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450266510	ELICES GONZALEZ, VALENTIN	16564263	LOGROÑO	12.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450192744	MIGUEL YECORA, GUILLERMO	16572369	LOGROÑO	04.09.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450286532	DE TORRE NIETO, MONICA	16581525	LOGROÑO	07.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047614656	JURADO VALLADARES, MANUEL	52327502	LOGROÑO	18.02.2008	90,00		RD 1428/03	154.		
099403327302	EL AJIMI, AZIZ	X2197188K	PRADEJON	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450208491	ESCALADA MATUTE, MIGUEL	30656018	RINCON DE SOTO	11.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090047630674	DORINEL TUDORACHE, STEFANEL	X7864779K	STO DOMINGO CALZADA	03.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047633808	DORINEL TUDORACHE, STEFANEL	X7864779K	STO DOMINGO CALZADA	09.04.2008	150,00		RD 2822/98	011.2		
090047632294	DORINEL TUDORACHE, STEFANEL	X7864779K	STO DOMINGO CALZADA	03.04.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
090047633080	DORINEL TUDORACHE, STEFANEL	X7864779K	STO DOMINGO CALZADA	09.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090450279990	CARTERA URPROSAN SL	B26338582	VILLAMEDIANA IREGUA	27.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450254695	BERMEJO BERMEJO, JUAN	51321784	PO IN JU	24.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090403383530	OROZCO CRUZ, ARMANDO RODRIG	X5281032W	ALCALA DE HENARES	19.03.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090450268530	COSIALS RUIZ, JORGE	02878175	ALCORCON	15.05.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
099450239690	REBOLLO GONZALVEZ, JOSE A.	08039184	ALCORCON	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450282216	CARRASCAL DE LA FUENTE, LUI	30557135	ALPEDRETE	31.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450250586	COORDENARAMA SA	A97794440	ARROYOMOLINOS	17.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450179454	FELIPE CABEZA, CARLOS	09396087	BOADILLA DEL MONTE	03.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
090450266089	FRAIZ VALDERRAMA, CRISTINA	44295800	BOADILLA DEL MONTE	07.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450283907	GARCIA SANZ, PABLO	51454946	BOADILLA DEL MONTE	03.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450276290	SANCHEZ ALONSO, VICTOR	51437409	COLLADO VILLALBA	11.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450263921	HARO TAPIAS, JESUS MARIA	14600320	COLMENAR VIEJO	04.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450212982	CASCABELO FERREYRA, MARCELO	47450420	COLMENAREJO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450207937	ORTIZ BRAVO, HORACIO HARRY	X3511365R	GETAFE	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450279850	GIL VALSERAS, MARIA DE GRAC	05876185	GETAFE	27.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450269881	CARRETERO RODRIGUEZ, JORGE	05410307	HOYO DE MANZANARES	16.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450205436	OLAZABAL GARCIA DE ANDOIN,	15249506	LAS ROZAS DE MADRID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047654514	GREEN POINT EXPRESS SL	B84577527	LEGANES	23.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047654526	GREEN POINT EXPRESS SL	B84577527	LEGANES	23.03.2008	150,00		RD 2822/98	016.		
090047375364	PEDRA , ALIN	NO CONSTA	LEGANES	10.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		
090047640060	JIANG , YONGFENG	X3174892H	LEGANES	06.03.2008	60,00		RD 1428/03	032.		
090450229640	VALENTIN GAMAZO LAMANA, MAR	07490169	LOS MOLINOS	18.03.2008	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
090450284780	PROYECTOS IBEROAMERICANOS	B80142813	MADRID	05.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450287226	ORPE DENTAL SL	B80530587	MADRID	07.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450202836	URIBES MADERO SL	B81745127	MADRID	21.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450284079	PROPYMES PROMOCION Y DESAR	B82113051	MADRID	03.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450283750	TERCON LOGIC SL	B82292830	MADRID	03.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090046811326	BORRASCA INICIATIVAS ATMOS	B82509522	MADRID	07.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450286106	C S R CARMELI SL	B83123729	MADRID	07.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450216290	PROCURE	G84376722	MADRID	26.05.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450251529	BERES , PAVOL	NO CONSTA	MADRID	19.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450264640	COTA RUCABADO, JOSE MARIA	NO CONSTA	MADRID	01.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450243284	LEMAITRE , AMAURY	NO CONSTA	MADRID	20.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047449992	ZHANG , BINGZHONG	X1617836Q	MADRID	27.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090450281601	GROSSMAN FLEISHMAN, BRUCE E	X3327838Z	MADRID	31.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047529707	MERA MOREIRA, HUMBERTO A.	X3459537S	MADRID	05.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450214302	SABIN CLAUDIU, COCOARA	X6706218Q	MADRID	17.02.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450207822	CASTIÑEIRA MALPICA, PILAR	00521686	MADRID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450211333	DEL OLMO ARRIBAS, CESAR	00820991	MADRID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450253484	FERNANDEZ FERNANDEZ, LUIS	01061297	MADRID	22.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450259700	CALDERON ZAMANILLO, JORGE R	01172996	MADRID	30.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450248464	PEÑA GARCIA, OSCAR MANUEL	01186885	MADRID	14.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450214681	VILLAYERDE LANDA, ANTONIO	01371222	MADRID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450253460	SANZ VALENCIA, TOMAS	01490175	MADRID	22.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450214085	CORDON FELIPE, PEDRO	01815797	MADRID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450284523	HERNANDEZ JIMENEZ, ANTONIO	02285337	MADRID	04.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450269042	GARCIA DE LEANIZ CAPRILE, A	02548070	MADRID	15.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450283695	ARIAS LEAL, EMILIO	02899894	MADRID	03.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450264585	ARRANZ SAN JOSE, ANTONIO V.	03433628	MADRID	01.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450280621	JORGE HERNANDEZ, CARLOS	03460367	MADRID	29.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450207070	AGUADO TORREJON, JULIA	05227172	MADRID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450217578	PERAN LOPEZ, BENITO	05250614	MADRID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450282782	PEREZ SAENZ, MARGARITA	07217961	MADRID	31.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450247654	STUYCK FERNANDEZ ARCHE, L.	07501086	MADRID	14.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450246789	GONZALEZ TOME, FERNANDO JOS	07984287	MADRID	11.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450285515	RELEA ALVAREZ, MA JESUS	09263810	MADRID	06.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450280918	VALBUENA ARIAS, MARIO	09798416	MADRID	30.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450246340	DE LOPE REBOLLO, JESUS MANU	13044577	MADRID	11.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450220405	GUERRERO MANZANO, JOSE MARI	13095274	MADRID	02.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450217580	ARQUERO GARCIA, SOL	13108074	MADRID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450248804	PRADO EARLE, JAVIER	14865160	MADRID	15.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090403372543	ARTOLA AGUINAGA, JAIME	16068717	MADRID	15.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450236449	SANTAOLALLA MONTOYA, MIGUEL	16565615	MADRID	27.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047520005	MAYANS RUEDA, MARIA ANGELES	19950188	MADRID	21.04.2008	60,00		RD 1428/03	170.		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450263854	CASTRO SOTO, JOSE ENRIQUE	24398129	MADRID	04.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450270640	VELARDE CATOLFI SALVONI, M.	33506840	MADRID	17.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450269194	SOLER COMBA, CALEB	33534827	MADRID	15.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450285242	AZNAR CABRERIZO, IÑIGO	44631001	MADRID	05.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450270299	CARRERA CARRILLO, CARLOS	44674552	MADRID	17.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450212593	DE LA IGLESIA OTERO, IÑIGO	44679214	MADRID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450250847	FERNANDEZ VIÑAS, ANA	46913141	MADRID	16.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047649830	CHICHARRO CALDERON, JOSE M.	50076470	MADRID	14.04.2008	100,00		RD 1428/03	084.1		
090450231154	GOMEZ LOPEZ, GLORIA	50313284	MADRID	19.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450250021	NIETO MESIAS, RUTH	51136585	MADRID	17.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450212490	OSORO ITURBE, RICARDO	51351025	MADRID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450287470	ARANGUREN ROMEO, IGNACIO	51391773	MADRID	08.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450270196	EGIDO MARTIN, BARBARA	51416727	MADRID	16.05.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450285424	PEDRERO DIAZ CANEJA, MA P.	51873778	MADRID	06.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450284341	DE DIEGO GOMEZ, OSCAR JESUS	51910615	MADRID	04.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403354152	MARTIN CANO, FERNANDO	51943046	MADRID	18.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450260520	GONZALEZ LAINEZ, EDUARDO	53161951	MADRID	01.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403383401	DE MATEO PEREZ, CESAR	71236364	MADRID	18.03.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090450256254	BENITO CASTRO, RAUL	71273426	MADRID	26.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047518035	LEGAZ POIGNON, ROBERTO	72013299	MADRID	10.03.2008	90,00		RD 1428/03	154.		
090450286519	ANGULO CORCUERA, LORENA	72311758	MADRID	07.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450278080	BONELLO ZULIANI, TOMAS	72802693	MADRID	24.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047635295	RODRIGUEZ ALVAREZ, JOSE M.	42791324	ARAVACA	29.03.2008	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090450239372	FERNANDEZ PALOMAR, ROCIO	52991421	ARAVACA	01.04.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090450277210	TELE MAJADAHONDA SL	B83599639	MAJADAHONDA	12.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450281418	CODIGO ARA SL	B84041151	MAJADAHONDA	30.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450267215	LALLANA GONZALEZ, IGNACIO	02877009	MAJADAHONDA	13.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450236279	RODRIGUEZ NENARTAVICIUTE, F	11870463	MAJADAHONDA	27.03.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
099450207597	DELGADO MORENO, MA LUISA	22704519	MEJORADA DEL CAMPO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450212743	GONZALEZ LOPEZ, AITOR JAVIE	70070253	MORALZARZAL	13.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450275340	TALAL , AMINA	X1344647K	MOSTOLES	10.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450267513	GARCIA ORODEA, ROLDAN	36077083	MOSTOLES	14.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090046811028	GARCIA ORODEA, ROLDAN	36077083	MOSTOLES	13.03.2008	150,00		RD 772/97	016.4		
099450235428	ZHANG , XIANWEN	X1318946B	PARLA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450273689	MOUALATI , FOUAD	X2158075P	PARLA	09.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450255171	MARTIN ARCE, RUBEN	52976734	PARLA	24.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450264627	BOCOS LAGUNA, JORGE	02894593	POZUELO DE ALARCON	01.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450264019	RODRIGUEZ MARIN, JOAQUIN	25141462	POZUELO DE ALARCON	30.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450237466	INSA GARCIA, JULIO	51361931	POZUELO DE ALARCON	28.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450273800	PABLO MORA SL	B82667361	SAN SEBASTIAN REYES	09.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450205234	HOSTINGTRAVEL SL	B82952201	SAN SEBASTIAN REYES	30.12.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450276368	CANOVAS TERUEL, RAQUEL	48392587	SAN SEBASTIAN REYES	08.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450214437	TRANSIT LARESCO SLL	B84485689	TORREJON DE ARDOZ	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450270603	AGUILAR CID, ISRAEL	02652080	TORREJON DE ARDOZ	16.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450223558	GOMEZ KAYSER, AGUSTIN	53406917	TRES CANTOS	09.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450276587	CRUZ FERNANDEZ HIJICOS, J.	52959905	VALDEMORO	11.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450270688	HENDRICKX , PAUL HENDRIK A	X1086287C	ESTEPEONA	17.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450229433	HERNANDO AYALA, MA ROSARIO	14904741	MALAGA	18.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450201522	INVERSIONES CASA SOLA SA	A29867983	MARBELLA	21.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
099450155380	GELEVERT , NICOLAAS RICHARD	X3890348J	MARBELLA	13.11.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		
090450272491	INVESTCAR SL	B29549128	TORREMOLINOS	07.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047506434	TRANS FRIGELAS SL	B30530299	LORCA	16.02.2008	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
090450227084	FOLQUE URGELL, RAMON	77882914	MOLINA DE SEGURA	14.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450242050	TERRY ANDRES, JAIME	22975450	MURCIA	05.04.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	
090450248841	CASCALES MARTIN, FRANCISCO	34825505	MURCIA	16.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450264196	CAÑADA ASIS, MARIA AMPARO	48401823	MURCIA	01.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047522956	GRUINSA S L	B30605059	ESPINARDO	12.03.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090450270263	ALFONSO RAMIREZ, MARIA A.	16547375	RESID MIGUEL CERVA	17.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450266016	NUEVAS ENERGIAS DEL SUREST	A73286148	PUERTO LUMBRERAS	06.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450207550	LACASTA REMON, MA YOLANDA	18195725	MUTILVA BAJA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047554635	DOMINGUEZ SEGUR, ARTURO	44620702	NOAIN	12.02.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
099450120315	AUTOMATIZACIONES SIMAC S L	B31650245	PAMPLONA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403349995	COLIO PEREZ, MA CARMEN	16018986	TUDELA	24.03.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090047517961	FERNANDEZ GARCIA, JOSE LUIS	12743798	BARCENA DE CAMPOS	25.03.2008			RD 1428/03	151.2		(1)
090047277718	JIMENEZ HERNANDEZ, MARIA O.	11971549	PALENCIA	24.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450245141	PRIETO SALLEN, VICENTE	12617904	PALENCIA	24.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450283981	ROBLES GUTIERREZ, GERMAN	12737851	PALENCIA	03.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450253770	RODRIGUEZ GONZALEZ, ALVARO	12767399	PALENCIA	22.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450241159	ROSALES MOURIÑO, FCO LEONAR	35292772	PONTEVEDRA	04.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450280591	RIVAS EIJO, CESAR	36111639	VIGO	29.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403369209	ALQUIDEN S L	B39075304	IGOLLO DE CAMARGO	04.04.2008			RD 1428/03	050.		(1)
090450278213	PROINCO S L	B39380969	MURIEDAS	25.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450274840	SISTEMAS DE REPARACION Y P	B39604038	CASTRO URDIALES	20.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450207366	COMERCIAL BENEGILI SL	B39514732	LAREDO	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450270329	RUIZ MARTINEZ, EUSEBIO	13731468	LIENCRES	17.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450283646	ROBASSIO SOSA, ROBERTO F.	72153978	LAS PRESILLAS	02.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090047590007	HERNANDEZ HERNANDEZ, PABLO	72096438	REINOSA	03.04.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
099450212040	RUIZ ARNAIZ, FRANCISCO J	13686919	SANTANDER	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450265024	RUIZ ARNAIZ, FRANCISCO J	13686919	SANTANDER	05.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450279746	RUIZ ARNAIZ, FRANCISCO J	13686919	SANTANDER	27.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047624911	GARCIA ZAMORA, ANTONIO	72175522	SANTANDER	11.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046817729	ALONSO DIEZ, ROBERTO	13941903	LAGUILLOS	08.02.2008	150,00		RD 1428/03	003.1		
090047510656	HERNANDEZ BAGACES, CARLOS H	13155551	SALAMANCA	20.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047690671	GARCIA RAMOS, IVAN FERNANDO	70875879	SALAMANCA	15.04.2008	10,00		RD 772/97	001.4		
090450281431	HERRERO GARCIA, BENJAMIN	03414622	CABALLAR	31.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450218765	EL AZRAK , EL HASSANE	X3781720Z	SEGOVIA	05.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047649762	CRUZ FRANCO, TORCATO DA	X9040435D	AMEZKETA	04.04.2008			RD 1428/03	084.1		(1)
099450206477	DEL SOL GARCIA, ESTELA	44173388	AZPEITIA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090403368874	ZUBARIZT S L	B20680021	BEASAIN	01.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450265516	ALONSO ALONSO, EDILBERTO	13036564	BEASAIN	07.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450279497	BACHILLER COTRINA, BENITA	15932343	BEASAIN	23.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450276137	ASEGUINOLAZA ECHART, EUGENI	15955322	DONOSTIA	11.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450229726	VILARIÑO FACAL, ANDER JOSE	44557407	DONOSTIA	19.05.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
090450269080	GOROSARRI GALDOS, ALEX	72463342	ESCORIAZA	14.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047503226	SAN MIGUEL AIZPURU, ANTONIO	35775733	GETARIA	06.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090450264380	CONSTRUCCIONES MURGIL SL	B20174009	GUETARIA	01.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450277178	FERNANDEZ ERRAZQUIN, ARTURO	34107492	HERNANI	12.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450208322	FRUTAS SAN JUAN S L	B20115895	IRUN	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047637498	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	27.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047523766	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	05.03.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047523687	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	15.03.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047651124	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	28.03.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047523535	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	05.03.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047523316	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	05.03.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047651100	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	27.03.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047623130	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	28.02.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047647455	PEREZ ARAMBURU, JULEN	44551547	IRUN	11.04.2008	10,00		RD 2822/98	018.1		
090403377607	GARCIA MIGUEL, PABLO	15946879	IRURA	07.03.2008			RD 1428/03	052.		(1)
099450232373	EMPARANZA AROSTEGUI, RUBEN	15243409	LEGAZPIA	14.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450243296	SAENZ FERNANDEZ, ALFONSO	44138785	LEZO	20.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450238811	IZULAIN BERSARTE, AITOR	44560121	LEZO	31.03.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090403376240	HASAN , SIFTUL	X2940567V	MONDRAGON	14.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450280499	LENLOI SL	B20967188	ARRASATE	29.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450231034	ROHNEAN , IOAN	X8473599P	ORDIZIA	19.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450236024	GARMENDIA GUERRA, JOSE MANU	34083390	ORMAIZTEGI	27.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
099450210201	ABDELLAH , BENTAYEB	X3561270L	PASAJIA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450279412	PEREZ TORRICO, MANUEL	15991638	RENTERIA	15.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047629763	URROZ MIGUELTORENA, BEATRIZ	34085278	RENTERIA	17.03.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
090450272880	LOPEZ MARTINEZ, ANA MARIA	34101248	RENTERIA	19.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450279229	ISARO BERRI SL	B20589248	SAN SEBASTIAN	25.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450274657	ASESORES FISCALES CONTABLE	F20508669	SAN SEBASTIAN	21.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450266843	ASESORES FISCALES CONTABLE	F20508669	SAN SEBASTIAN	12.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450281236	MOREIRA DA ROCHA, FERNANDO	X5537110K	SAN SEBASTIAN	30.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450266041	YABAR ATELA, FELICIANO	15104330	SAN SEBASTIAN	07.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450272170	MARIN PAREDES, MIGUEL MARIA	15897283	SAN SEBASTIAN	17.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450250562	RODRIGUEZ MARTIN, CARLOS M	15998019	SAN SEBASTIAN	15.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450268360	LOJENDIO OSBORNE, CECILIA	28560014	SAN SEBASTIAN	15.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450276496	SANCHEZ PEREZ, PABLO	35768990	SAN SEBASTIAN	11.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047517225	GARCIA NANCLARES, RAUL	35779015	SAN SEBASTIAN	15.03.2008	60,00		RD 1428/03	170.G		
090450278791	VIVAR DURAN, PALOMA	44140974	SAN SEBASTIAN	25.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450283099	VIVAR DURAN, PALOMA	44140974	SAN SEBASTIAN	01.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450276381	CABANZON ALBER, IGNACIO	51700293	SAN SEBASTIAN	11.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450264536	ALGABA SALAZAR, VERONICA	72469772	SAN SEBASTIAN	01.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450274281	MUGICA URQUIZU, MARIA D.	72484199	SAN SEBASTIAN	09.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047523500	TEPES NICA, TOADER	X7499775G	TOLOSA	19.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047665299	CASTELLANO MARTIL, ELIAS	08900828	VILLABONA	17.04.2008	150,00		RD 2822/98	018.1		
090450252327	CID LAMAS, MARIA CARMEN	15347402	ZARAUTZ	20.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047506446	DESARROLLOS EMPRESARIALES	B85069581	ZUMARRAGA	19.02.2008			RD 2822/98	010.1		(1)
090450266661	GIMENO DOMENECH, DANIEL	39712594	TARRAGONA	12.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099046797696	DAHANI , ABDELLAH	X4174118D	CAMINREAL	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450268475	MARTIN DELGADO, MA ANGELES	01102864	MENTRIDA	15.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450272648	PREDA , CORNEL	X2465730S	CHESTE	19.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047523160	TRANS DOMAY S L	B96018015	GANDIA	07.03.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
099450213305	EXTINTORES GALERA S L	B46138947	VALENCIA	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450225269	ORTIZ ZARAGOZA, JOSE MARIA	21426076	VALENCIA	12.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450276964	PEREZ RUBIO, OSCAR	48441232	VALENCIA	21.05.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
090047648289	LERMA SAEZ, JUAN CARLOS	12392452	CABEZON	02.04.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		
090450257246	DECOPLAC AISLAMIENTOS SL	B47577515	CIGALES	27.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090047645379	CABRERO CARRERA, FRANCISCO	12411468	LIGERNIGA	30.03.2008	150,00		RD 1428/03	054.1	3	
090450257702	IMPERMEABILIZACIONES IMPAL	B47467055	LAGUNA DE DUERO	28.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450242838	PILO MINGUEZ, JOSE	11697967	LAGUNA DE DUERO	05.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450278808	ALONSO SOTO, WENCESLAO	13293525	LAGUNA DE DUERO	25.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450273586	GEORGIEV GINCHEV, KRASIMIR	X6416824P	PEÑAFIEL	09.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090046799820	BARRUL BORJA, ARACELI	12239420	PEÑAFIEL	21.03.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		
090403359770	ROLDAN FADRIQUE, JOSE ANTON	09304544	QUINTANILLA ONESIMO	08.03.2008	120,00		RD 1428/03	052.		
090450241536	GARCIA MANTILLA, TOMAS CARL	72119446	TUDELA DE DUERO	04.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047618054	CARNICAS SAN MATEO S A	A47033121	VALLADOLID	08.04.2008	450,00		RD 2822/98	010.1		
090450284651	INVERSIONES TYPHEOS SL	B47404496	VALLADOLID	05.06.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403373109	MENSIVALL SL	B47409537	VALLADOLID	08.04.2008			RD 1428/03	052.		(1)
090450276903	TRALSE VALLADOLID SL	B47427240	VALLADOLID	21.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
099450212398	ARGENTO ASESORES SL	B47450085	VALLADOLID	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
090047647157	GALSA LOGISTIC SL	B47453675	VALLADOLID	10.04.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		
090047644922	GALSA LOGISTIC SL	B47453675	VALLADOLID	10.04.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047517882	NIKOLOV NIKOLOV, VALERI	X2593628X	VALLADOLID	20.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046741531	PEREZ ESCRIBANO, ANDRES	09270559	VALLADOLID	31.03.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
090047445196	ROBLES RICO, JUAN ANTONIO	09292654	VALLADOLID	03.04.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
099403332875	MORILLO ASENJO, YOLANDA	09324743	VALLADOLID	26.05.2008	760,00		RDL 339/90	072.3		
090450242486	SANTOS GOMEZ, ANA BELEN	12330853	VALLADOLID	07.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450279310	VISAIRAS GIMENEZ, OSCAR	13304723	VALLADOLID	26.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090403353391	POLLO URDIALES, JUAN CARLOS	46898514	VALLADOLID	13.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047647480	RODRIGUEZ MARTIN, ANGEL J.	71133457	VALLADOLID	12.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		
090047520236	JIMENEZ RAMIREZ, MARIA SORA	71146086	VALLADOLID	13.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090047521897	JIMENEZ RAMIREZ, MARIA SORA	71146086	VALLADOLID	13.03.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		
090047640862	ELIZABIDE SC	G01184407	MENDIJJUR	24.03.2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
090450281868	SAT N URARTEAN	F01037209	BERGUENDA	31.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450233783	GOMEZ GONZALEZ, ANTONIO	30593062	LEGUTIANO	21.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450276356	TAVARES DE PINHO, ALMERINDO	X3116250A	VITORIA GASTEIZ	11.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450270780	ORTIZ VELEZ, JALBER JOHANNA	X4088555Y	VITORIA GASTEIZ	16.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450280773	MOREIRA DE SOUSA, ANTONIO	X5827411Q	VITORIA GASTEIZ	29.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450282678	NORIEGA BOSCH, CARMEN	05360450	VITORIA GASTEIZ	31.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450271050	CALVO MORAL, ANTONIO	11894540	VITORIA GASTEIZ	17.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450265097	ESCUDEIRO MIGUEZ, DIEGO	13158898	VITORIA GASTEIZ	27.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450243879	AZPITARTE AZPIRI, MARIA N.	15343939	VITORIA GASTEIZ	09.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450251669	VAQUERO BENITO, BALDOMERO	15998553	VITORIA GASTEIZ	20.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450265073	ISASI ISASMENDI DIAZ DE ARG	16179193	VITORIA GASTEIZ	05.05.2008			RD 1428/03	048.		(1)
090450244859	VILLACIAN PEÑALOSA, RODRIGO	16213595	VITORIA GASTEIZ	11.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090450242401	BALLESTEROS GUZMAN, CARLOS	72744320	VITORIA GASTEIZ	05.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		
090047622756	TRAINZA S A	A50220581	ZARAGOZA	11.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente⁽¹⁾, según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Burgos, 4 de junio de 2008. – La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200805629/5551. – 356,00

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
099450189832	HOYO GOMEZ, BELINDA DEL	21460669	ALICANTE	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450197646	MILLS, JON	X7567064H	CASTALLA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450118990	INVEST SUN GOLF SL	B53901484	ORIHUELA	26.12.2007	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450119726	INVEST SUN GOLF SL	B53901484	ORIHUELA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450129112	BOTE, TIVADAR	X3168321W	ORIHUELA	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047526421	TABORDA CANO, OSCAR MARINO	X3701933Z	FUENTEALBILLA	20.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047500092	TRANSLOGIN S COOP LTDA	F02351682	HELLIN	05.11.2007	60,00		RD 1428/03	015.6		(a)
090047414590	TRANSINTERCANO S L	B04136651	EL EJIDO	15.11.2007	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
090047505510	ALONSO MORENO, FRANCISCO	27211740	EL EJIDO	06.11.2007	450,00	1	RD 1428/03	120.1	6	(a)
090047358536	ARROUY, KHALID	X5284986T	SAN ISIDRO	17.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
090047358676	MIHAI , MARIUS	X8828613V	BARCELONA	25.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090450181163	PEREZ SERRANO, ANTONIO	02486981	BARCELONA	05.08.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099403289179	GOMEZ MURIAS, MA F.	15229739	BARCELONA	13.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047366843	ZABALA ROJI, JOSE	44677766	BARCELONA	28.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047421039	PONS BARA, IGNASI	47726435	BARCELONA	05.10.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090403353561	LASUNCION PATUS, PABLO LUIS	33427668	GAVA	03.04.2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
099403288692	MIQUEL BOLADEROS, NURIA	38759716	S JOAN VILATORRADA	13.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047350355	EBRO VARONA, IGNACIO MARIA	22722352	BARAKALDO	02.09.2007	150,00		RD 2822/98	015.4		(a)
090403351114	CALDERON SERRANO, MARIA JES	14909831	BILBAO	01.02.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
090047589157	JUAN GUTIERREZ, JOSE LUIS D	30657995	BILBAO	19.03.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
090047519647	MENENDEZ BARTOLOME, NICOLAS	13098511	QUINTANADUEÑAS	17.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047621387	DA CRUZ MONTEIRO, FRANCISCO	X6319860N	AMEYUGO	25.02.2008	150,00		RD 1428/03	100.1	2	(a)
090047415635	ROMERO JIMENEZ, VANESSA	71108290	ARANDA DE DUERO	17.11.2007	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
090047589893	GRADINARU , MARIAN STEFAN	X7723174G	BRIVIESCA	19.03.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090047525222	CASTIGLIONI , MARIO PIETRO	X0674935T	BURGOS	22.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047526410	NAYDENOV PETKOV, PETYO	X4303866Z	BURGOS	20.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047415910	SAMPAIO DIAS, DOMINGO	X5732158Y	BURGOS	17.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047516968	NIKOLOV PENKOV, DAKO	X6910773D	BURGOS	21.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047516956	NIKOLOV PENKOV, DAKO	X6910773D	BURGOS	21.03.2008	60,00		RD 1428/03	170.G		(a)
090403363025	ESTEBAN BURGOS, JORGE	X8065103S	BURGOS	04.01.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090403383127	MORCOSANU , DANIEL	X8293770Q	BURGOS	18.03.2008	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
090047693120	MIKOLOV MITRER, IVAN	X8316961T	BURGOS	14.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047636056	STEFKOV LYUBENOV, GEORGI	X8428727D	BURGOS	15.03.2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
090047282738	DEL RIO ZAMORANO, RUBEN	13049244	BURGOS	03.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047282714	DEL RIO ZAMORANO, RUBEN	13049244	BURGOS	03.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090450087110	ROMANIEGA VAZQUEZ, JESUS	13069370	BURGOS	08.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047535689	RUIZ LOPEZ, GABRIEL	13070006	BURGOS	10.12.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047440599	GONZALEZ ANUNCIBAY, FCO J.	13124299	BURGOS	18.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047578573	SAN MIGUEL MANZANEDO, JOSE	13133812	BURGOS	16.01.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047186579	GARCIA VILUMBRALES, IVAN	13147729	BURGOS	24.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
090450212822	LIZARRAGA JIMENEZ, FERNANDO	13154548	BURGOS	13.02.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090047597865	CALZADA ALONSO, RUBEN	13162831	BURGOS	13.03.2008	150,00		RD 1428/03	151.2	4	(a)
090047401820	GARCIA MORENO RODRIGUEZ, FR	13163662	BURGOS	27.09.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047337211	ABAD AGUIRRE, EDUARDO	13169532	BURGOS	24.11.2007	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047381777	LOPEZ DE LACALLE, BENITO	15273428	BURGOS	18.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
099450127700	HERNANDEZ JIMENEZ, JESUS A.	71265269	BURGOS	21.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047285442	ESCUADERO BORJA, CARMEN	71265596	BURGOS	04.12.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047432050	BLANCO GONZALEZ, JOSE ANTON	71272097	BURGOS	29.02.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
090047693740	LOUREIRO ANDUJAR, ERNESTO	76869820	BURGOS	12.04.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090046791546	MEDINA GONZALEZ, JOSE LUIS	13117028	VILLASIOS	19.11.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047536347	VIÑE TORCA, GUSTAVO	71262128	LOS BALBASES	11.12.2007	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090047353721	LUCIO RUIZ ANDINO, JOSE M.	13110423	MEDINA DE POMAR	25.10.2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047403426	FRUTUOSO LAGARELHOS GOMES,	X2451226R	MIRANDA DE EBRO	27.01.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047555342	DE ALMEIDA , HUGO MANUEL	X3102570P	MIRANDA DE EBRO	03.11.2007	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
090047369674	DE ALMEIDA , HUGO MANUEL	X3102570P	MIRANDA DE EBRO	03.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090047461803	TORIBIO AGUAYO, MANUEL	13291114	MIRANDA DE EBRO	27.03.2008	70,00		RD 1428/03	152.		(a)
090047311880	PABLO PALACIO, JOSE LUIS DE	13297802	MIRANDA DE EBRO	19.10.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090047311489	HURTADO GAMBOA, JOAQUIN	13301893	MIRANDA DE EBRO	01.10.2007	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
090047311441	HURTADO GAMBOA, JOAQUIN	13301893	MIRANDA DE EBRO	01.10.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090047311477	HURTADO GAMBOA, JOAQUIN	13301893	MIRANDA DE EBRO	01.10.2007	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
090047430144	TORIBIO BERRI, BASILIO	71343960	MIRANDA DE EBRO	01.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047430120	TORIBIO BERRI, BASILIO	71343960	MIRANDA DE EBRO	01.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090450126449	MARTIN CASAS, JULIAN	13145480	VILLAGONZALO PEDERNA	11.06.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047628795	BREA SABORIDO, MANUEL JAVIE	33288447	MUROS	19.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
099450142955	MUÑOZ MENA, MARIA TERESA	06967174	LA LINEA CONCEPCION	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047493520	PICIU , MARIN	X8519058L	MONTORO	22.11.2007	450,00	1	RD 1428/03	009.3	4	(a)
090047558720	ANGULO ABELLAN, ISMAEL	06256818	CINCO CASAS	04.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047570586	ANGULO ABELLAN, ISMAEL	06256818	CINCO CASAS	04.01.2008	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
090047523213	MORENO ALCAZAR, RAMON	06218301	SOCUELLAMOS	07.03.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090047523237	VILLAHERMOSA GODOY, ANTONIO	06226441	TOMELLOSO	07.03.2008	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
090403368114	TORRIJOS FERNANDEZ, DAVID	29187732	GRAO CASTELLON	19.03.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
090047421751	RADOSLAV , ALEKSANDROV	X5523832Z	CELRA	24.10.2007	150,00		RD 1428/03	019.1		(a)
090047397050	CIRPACI , VERGIL	X1561543G	GIRONA	18.09.2007	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
090403340785	BUSTOS BUJET, JUAN JOSE	40536343	PALAFRUGELL	11.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099403309609	HIDRO PNEUMATICA DEL TER S	B17475187	RIPOLL	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047419045	TRANSPORTES PORCEL Y REQUE	B18505735	GRANADA	29.11.2007	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090403359587	ORGEIRA RODRIGUEZ, OSCAR	03109002	AZUQUECA DE HENARES	16.03.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090047527346	BASTIDA PEREZ, VICTOR JAVIE	02629908	HORCHE	23.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090450090250	GONZALEZ VENDRELL, MARIA D.	46927608	YEBES	12.05.2007	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
090047628540	DINCHEV TENEV, STANIMIR	X4475598M	FRAGA	07.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047577519	LEITES ALVES, ALFONSO	X0793055S	HUESCA	15.12.2007	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
090046530805	BURBIA SISTEMAS DE SEGURID	B24274094	PONFERRADA	10.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047517134	FERNANDEZ LOPEZ, FERNANDO	71509877	LA LAGUNA	11.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099450163879	GIMENEZ GABARRI, JOSE	16532305	CASALARREINA	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS	SUSP.				
090047560519	GUARDEÑO NIEVA, ISAAC	72790579	HARO	22.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047609636	BALANZA TOBIAS, JOSE ANGEL	16559542	HUERCANOS	03.03.2008	60,00		RD 1428/03	018.1		(a)
090047670271	WASEEM , AHMED RANJHA	X3418375T	LOGROÑO	09.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047660800	CARRILLO BASTOS, NELSON	X5625775K	LOGROÑO	16.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
099450195893	CALERO GARCIA, MA LUCIA	09353708	LOGROÑO	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099450197490	FERNANDEZ BLANCO, FERMIN	16524289	LOGROÑO	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403315511	ESTEVE GOMEZ, MA ANGELES	16527275	LOGROÑO	02.10.2007	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
090047541549	PEREZ MARTIN, JULIO	16539035	LOGROÑO	22.12.2007	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
090046788213	OCHOA BOLINAGA, VANESA	16600655	LOGROÑO	07.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047278942	GABARRI JIMENEZ, JESUS	16609609	LOGROÑO	07.04.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090047380190	GABARRI JIMENEZ, M D.	16616513	LOGROÑO	21.12.2007	100,00		RD 2822/98	018.1		(a)
090047382770	CAMINO MONTES, DAVID	46802429	LOGROÑO	02.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047693465	CAMINO MONTES, DAVID	46802429	LOGROÑO	02.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047508078	IACOB , AURELIA	X6855870F	STO DOMINGO CALZADA	05.12.2007	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
090047547527	IACOB , AURELIA	X6855870F	STO DOMINGO CALZADA	05.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047630662	DORINEL TUDORACHE, STEFANEL	X7864779K	STO DOMINGO CALZADA	03.04.2008	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
090047461827	RODRIGUEZ PIÑEIRO, RICARDO	32423084	LUGO	04.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090046787671	BUCUR , VASILE ADRIAN	X4617407L	ALCALA DE HENARES	09.11.2007	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
099450136748	NUEVA MAINETTI SA	A78549987	ARGANDA	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047528958	AGUIRRE ORTEGA, SEGUNDO F.	02733333	ARROYOMOLINOS	01.04.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047509990	IGEA GOMOLLON, AITOR	53658928	BECERRIL DE SIERRA	02.03.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
099450127346	CARDONA ZAPATA, JOHR HADER	X6838583Q	BODILLA DEL MONTE	15.10.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403359563	COSME TEJADO, AGUSTIN	00695822	COLLADO VILLALBA	16.03.2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090047523547	BUJDASZ , ANDRZEJ CZESLAW	X6720571V	EL MOLAR	05.03.2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047288996	DUMITRU , VASILE	X8852818A	GETAFE	07.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
099450109320	BALLESTEROS CIFUENTES, M.	02496166	GUADALIX DE SIERRA	17.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099403335475	GRANJA MENA TRANSPORTES SL	B84637925	MADRID	25.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047577600	TRANSROT SERVICIOS S L	B84659358	MADRID	28.12.2007	150,00		RD 2822/98	007.2		(a)
090450102135	SAN JUAN POLO, JUAN	NO CONSTA	MADRID	30.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047655269	CAMPUEZ OTAVALO, LUIS G.	X4256237H	MADRID	01.04.2008	60,00		RD 1428/03	010.2		(a)
090047556486	IACOB CIUC , PETRU	X5914346B	MADRID	11.12.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
099450160878	BRIONES ROJAS, LUIS ENRIQUE	X6198405C	MADRID	13.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047370081	GANCIU , DUMITRA	X9240146B	MADRID	08.01.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
090046735440	ALI GAGO, ISMAIL	00666047	MADRID	02.11.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
099450172571	DE LA MUELA SAENZ, SANTIAGO	00797594	MADRID	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450093432	GARCIA GONZALEZ, PEDRO	01178156	MADRID	11.05.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450197841	BLANCO HERNANDEZ, LUIS	01820474	MADRID	28.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047577570	ALBISTUR UGENA, ADOLFO CARL	02611251	MADRID	26.12.2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
099047334930	MARTINEZ CARNICERO, PEDRO E	02639773	MADRID	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450209306	OTI RABAZO, SUSANA	02911710	MADRID	15.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047413742	MEDIAVILLA VEGA, ANA ISABEL	05393965	MADRID	21.11.2007	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
090450215720	PARDO DIAZ, DAVID	07496106	MADRID	16.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090403288209	ALVAREZ BLANCO, RAMON	11430420	MADRID	22.07.2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
090450216815	DE LOPE REBOLLO, JESUS MANU	13044577	MADRID	21.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090403359757	FERNANDEZ CASTRO CANCELA, J	32651069	MADRID	16.03.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090450080322	JUAN GONZALEZ, BEATRIZ	43049184	MADRID	23.04.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090403358273	GUTIERREZ RUIZ, JORGE	47027702	MADRID	16.02.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
090047590111	CABELLO MARTIN, RAFAEL	51946059	MADRID	17.01.2008	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
090047616410	GOMEZ GOMEZ, MARIANO	71924503	MADRID	06.04.2008	60,00		RD 1428/03	031.		(a)
090047657515	GOMEZ GOMEZ, MARIANO	71924503	MADRID	06.04.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
090403337130	ORUE GARCIA, IÑIGO	78940832	MADRID	05.12.2007	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450182126	COGEN ENERGIA ESPAÑA SA	A82347873	MAJADAHONDA	27.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090450205891	FELIZ MURIAS, LORENA	NO CONSTA	MAJADAHONDA	10.12.2007	140,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450154805	HEVICULOS SEMINUEVOS J J S	B84772631	MEJORADA DEL CAMPO	26.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403360656	URIBE RUIZ DE VERGARA, MA M	00790915	SAN SEBASTIAN REYES	07.04.2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
099450198584	MANTECON VERNALTE, LEOPOLDO	50145650	TORRELODONES	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099403309129	PORTUGAL FERNANDEZ DEL RIO,	51918503	VALDEMORILLO	08.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047520194	ALVAREZ CARBALLARES, LUIS	50288506	VELILLA SAN ANTONIO	12.03.2008	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
099450179875	TRIA Y PEREZ DE VARGAS, JUAN	31827311	ESTEPONA	28.11.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047611254	LOPEZ BECERRA, JOSE ANTONIO	24869645	MALAGA	08.02.2008	90,00		RD 1428/03	154.		(a)
090047623566	DE BRITO FIGUEIREDO, LUIS A	X7225735D	MIJAS	29.02.2008	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
090047623578	DE BRITO FIGUEIREDO, LUIS A	X7225735D	MIJAS COSTA	29.02.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047366727	RIBEIRO MUREIRA, ANTONIO JO	X9678040P	CALASPARRA	31.03.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
090047365541	TORRALBA LERA, MERCEDES	77508517	CARAVACA DE LA CRUZ	16.10.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
090047547126	FERNANDEZ DE NEVES, JOSE C.	X7448977J	MOLINA DE SEGURA	07.03.2008	150,00		RD 1428/03	084.3		(a)
090047456091	BEDNARCZYK , WOJCIECH	X8386534K	MOLINA DE SEGURA	31.01.2008	90,00		RD 1428/03	090.1		(a)
090047652694	OCHARAN IBARRA, JOSE ANGEL	30625388	MURCIA	22.03.2008	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
099450191139	PINA MORENO, SALVADOR	48477934	MURCIA	05.12.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090047558008	TRANSPORTES ESPECIALES ALA	B30490684	EL PALMAR	17.01.2008	450,00		RD 2822/98	014.2		(a)
090047520110	JUANIZ AZCARATE, JESUS J.	16569766	ESTELLA	06.03.2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
099450199461	SERVICIOS VASCONAVARROS DE	B31494578	PAMPLONA	02.01.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
099047426823	MUROLAS AGUERRI, ENRIQUE	33443461	PAMPLONA	03.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403375064	MARTIN ANGULO OLAY, JESUS M	09402592	OVIEDO	03.04.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
090047642299	GARCIA GONZALEZ, JOSE LUIS	12732845	BARRUELO DE SANTUL	04.04.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
					EUROS						
090047557958	GRAN HERMANO TRANSPORTES S	B34224949	PALENCIA	06.01.2008	150,00			RD 2822/98	012.		(a)
090046784130	PALOMO TURZO, JESUS	11982723	PALENCIA	29.02.2008	150,00			RD 1428/03	003.1		(a)
090047556176	HERNANDEZ MARTIN, TEOFILO	12725867	PALENCIA	07.12.2007	60,00			RD 1428/03	014.2		(a)
090403347421	PASCUAL VALDIVIESO, TOMAS	71914999	PALENCIA	26.03.2008	520,00	1		RD 1428/03	050.	6	(a)
090047547151	HERRERO COLMENARES, MARTIN	12777810	SALDAÑA	11.03.2008	300,00			RD 772/97	002.3		(a)
090047622689	LADERO CALVO, JOSE LUIS	12155098	VENTA DE BAÑOS	04.03.2008	90,00			RD 1428/03	154.		(a)
090047499351	VELASCO RUIZ, GIOVANNA	72033584	ARGOÑOS	08.11.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
090403350274	LOPEZ CHACARRA QUINTANA, I.	13757066	SANTANDER	03.01.2008	200,00			RD 1428/03	048.	3	(a)
099450104334	LASTRA RECIO, JAVIER	20194427	SANTANDER	17.12.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090403378120	ALVAREZ CONDE, JORGE	14256585	MIEZA DE LA RIBERA	02.04.2008	120,00			RD 1428/03	050.		(a)
090047538060	ROYO GUITARD, DAVID	02911079	MAIRENA DEL ALJARAFAE	14.11.2007	120,00			RD 1428/03	094.1	2	(a)
099450083902	PEREZ CAÑERO, ANTONIO	28568621	SEVILLA	28.01.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450145336	BAÑULS SAÑUDO, VICENTE	28615524	SEVILLA	26.12.2007	600,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450160910	MORARI , IERONIM	X8372557M	AYLLON	14.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090403345400	ALONSO SANZ, MIGUEL ANGEL	51385822	VALDEVARNES	28.01.2008	140,00			RD 1428/03	050.	2	(a)
090403347895	MAROTO SAN ROMAN, ELVIRA	71007863	SAN RAFAEL	30.01.2008	140,00			RD 1428/03	050.	2	(a)
099046494699	MIHAYLOV KIRILOV, ALEKSANDA	X6191712C	HONTALBILLA	14.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090047492071	BERTUS , GHEORGHE	X6631611K	DONOSTIA	13.11.2007	150,00			RD 1428/03	113.1		(a)
090047494500	BERTUS , GHEORGHE	X6631611K	DONOSTIA	05.12.2007	10,00			RD 2822/98	026.1		(a)
090047533796	ABAD DE LA CALLE, ALEX ADRI	34095148	DONOSTIA	21.11.2007	60,00			RD 1428/03	170.G		(a)
090047553849	MORALES ARIZAGA, JOSE LUIS	72585559	EIBAR	28.12.2007	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a)
099403297358	RADA BARREIRO, AITOR	34102808	HERNANI	02.01.2008	400,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450092939	CHATT , ZOUBAIR	X3043944D	HONDARRIBIA	08.01.2008	400,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090047414126	ZUBELDIA E HIJOS SL	B20792123	IDIAZABAL	31.10.2007	60,00			RDL 8/2004	003.B		(c)
090047413250	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	14.11.2007	450,00			RD 2822/98	014.2		(a)
090047425677	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	29.10.2007	450,00			RD 2822/98	014.2		(a)
090047359917	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	04.10.2007	450,00			RD 2822/98	014.2		(a)
090047429660	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	25.10.2007	450,00			RD 2822/98	014.2		(a)
090047413316	TRANSORDIZIA SL	B20204426	IRUN	26.10.2007	450,00			RD 2822/98	014.2		(a)
090047411174	SAUCEDO HERNANDEZ, AARON	44563353	IRUN	01.03.2008	300,00			RD 772/97	002.3		(a)
090403353524	CALLEJA RAMIREZ, GUILLERMO	51071840	LASARTE ORIA	03.04.2008	100,00			RD 1428/03	052.		(a)
090047357672	MATILLA VICENTE, MANUEL	07812010	LAZKAO	19.09.2007	450,00			RD 2822/98	014.2		(a)
090403390351	HASAN , SIFTUL	X2940567V	MONDRAGON	14.04.2008	200,00			RD 1428/03	048.	3	(a)
090047625472	TSANKO , GEORGIEV KANEV	X8803211F	OLABERRIA	13.03.2008	150,00			RD 1428/03	117.1		(a)
090047524795	GONZALEZ FERNANDEZ, JOSE A.	72475142	ORMAIZTEGUI	24.03.2008	10,00			RD 772/97	001.4		(a)
090403334803	MATIAS RODRIGUEZ, JON	44162162	OYARZUN	02.03.2008	100,00			RD 1428/03	052.		(a)
090450201903	PAMPLIEGA RAMAJO, TOMAS	15962451	PASAJA	08.10.2007	100,00			RD 1428/03	048.		(a)
090403334736	PICAMILLS RUIZ, MIGUEL A.	15128843	SAN SEBASTIAN	02.03.2008	200,00			RD 1428/03	052.	3	(a)
099046791300	NAVIA ALONSO, JOSE ANTONIO	15914060	SAN SEBASTIAN	25.02.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450196277	MANRIQUE CELADA, MANUEL	15956723	SAN SEBASTIAN	02.01.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
099450200232	CACHAFEIRO VIÑAMBRES, ANGEL	15989007	SAN SEBASTIAN	02.01.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090403355752	FERNANDEZ ROBLES, IÑAKI	44135552	SAN SEBASTIAN	09.03.2008	300,00			RD 1428/03	048.	4	(a)
090403364613	SANTOS RODRIGUEZ, AMANCIO	77005952	ZUMARRAGA	19.02.2008	300,00			RD 1428/03	048.	4	(a)
090046794742	KARIM , HICHAM	X3091557N	AMPOSTA	09.03.2008	60,00			RD 1428/03	009.1		(a)
090047256338	JOSAIDA MILE SL	B43776863	CALAFELL	03.06.2007	150,00			RD 1428/03	019.1		(a)
099450072059	GALLEGO MORILLAS, VERONICA	46599854	SEGUR DE CALAFELL	03.09.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090047592053	RECALO , VASILE	X8520150F	MONT ROIG DEL CAMP	14.02.2008	70,00			RD 1428/03	106.2		(a)
090047448148	MAVEG SOLTUR S L	B43439553	TARRAGONA	22.11.2007	150,00			RD 2822/98	019.1		(a)
090046810401	SOLAZ OLIVERT, JOSE	19479811	CULLERA	21.10.2007	150,00			RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047641428	SIGNES BELDA, ALFREDO	20005236	GANDIA	01.04.2008	60,00			RD 1428/03	155.		(c)
090047417140	BLANCO SORIA, IGNACIO	19449173	MISLATA	21.11.2007	60,00			RDL 8/2004	003.B		(a)
090047572042	LOPEZ GARCIA, ANGELA	44908171	LAGUNA DE DUERO	08.01.2008	150,00			RD 1428/03	146.1	4	(a)
090046811685	BOZHANOV MATOV, MANCHO	X4080163D	PEÑAFIEL	02.11.2007	150,00			RD 2822/98	019.1		(a)
090047418727	BARRUL JIMENEZ, OSCAR	12411421	PEÑAFIEL	28.02.2008	10,00			RD 2822/98	026.1		(a)
090403348942	JESAS PEREZ, AMADOR PEDRO	09272969	VALLADOLID	02.03.2008	140,00			RD 1428/03	048.	2	(a)
099403291216	MARZO MUÑOZ, DOMINGO	14517069	VALLADOLID	02.01.2008	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090047312020	CORREIA ANJOS, FERNANDO JOS	X0503405G	ALEGRIA DULANTZI	25.10.2007	220,00			RD 2822/98	010.1		(a)
090047311714	CORREIA ANJOS, FERNANDO JOS	X0503405G	ALEGRIA DULANTZI	10.10.2007	150,00			RD 2822/98	010.1		(a)
099450141288	FELIPE SAEZ DE GORDOA Y AS	B01352095	ELBURGO-BURGELU	26.12.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090047461189	RODRIGUEZ MARTINEZ, MARIA P	16550961	LAGUARDIA	09.03.2008	60,00			RD 1428/03	018.1		(a)
090047397025	COLMENERO CAMPO, RAUL	44683139	RIBAGUDA	15.09.2007	450,00			RD 772/97	001.2		(a)
090047640760	DE VICENTE LOPEZ, FCO ANTON	16495630	RIVABELLOSA	10.03.2008	150,00			RD 1428/03	018.2	3	(a)
090047430533	PIRES FERNANDES, ALEXANDRE	X5721662K	VITORIA GASTEIZ	27.10.2007	450,00			RD 1428/03	003.1	6	(a)
090047500791	GAJARDO COLLIPAL, MARIO A.	X7993071L	VITORIA GASTEIZ	02.11.2007	150,00			RD 1428/03	117.2	3	(a)
090047623876	GRACIA TREVIÑO, MARIA C.	72737196	VITORIA GASTEIZ	06.03.2008	150,00			RD 1428/03	117.1	3	(a)
090047406762	GONZALEZ SALOR, JUAN	14708718	LEZA	20.10.2007	600,00	1		RD 1428/03	020.1	4	(a)
099047363527	ARABA ESPECTACULOS SDAD CI	G01221217	MONASTERIOGUREN	05.12.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090047497019	QUINAS, MOHAMED	X2701152D	MURGUJA	03.11.2007	450,00			RD 772/97	001.2		(a)
099450146717	DIAZ DE ARCAYA BUESO, PABLO	51061483	MANURGA	14.11.2007	310,00			RDL 339/90	072.3		(a)
090047593665	SKOWRONEK , TOMAS PAWEL	X7872602R	PEDROLA	29.02.2008	150,00			RD 1428/03	003.1		(a)
090403316102	DIMITROV VOYSELOV, EMILYAN	X6321138W	TAUSTE	13.11.2007	100,00			RD 1428/03	050.		(a)
090047538678	PEREIRA CORREIA, ARLINDO	X5393808D	ZARAGOZA	24.11.2007	600,00	1		RD 1428/03	020.1	6	(a)
090047535549	LABARTA PEREZ, FRANCISCO JO	25438145	ZARAGOZA	19.11.2007	150,00			RD 1428/03	080.3		(a)

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	OBS.
090047501679	LABARTA PEREZ, FRANCISCO JO	25438145	ZARAGOZA	19.11.2007	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
099403325147	HRISTOV MIHAYLOV, MLADEN	X5436538M	VILLANUEVA DEL CAMPO	13.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
090403317052	FERREIRA DA FONSECA, C.	X4526932A	ZAMORA	21.12.2007	120,00		RD 1428/03	050.		(a)
099046814050	ARIZA RAMOS, ERNESTO	11676250	ZAMORA	13.02.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de

14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-107/08	Acuerdo de iniciación	Juan Carlos García Hernández	50122283Q	C/ Real, s/n. - Ugena	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-393/08	Acuerdo de iniciación	Jairo Martínez Terán	71289074E	C/ División Azul, 14-9.º A - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 3 de julio de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200805483/5440. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edic-

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU- 969/08	Acuerdo de iniciación	José Luis Piedra Gil	30551639A	C/ Bizkargi, 23 Izda. B - Bilbao	Art. 26.G	300,00
BU- 407/08	Acuerdo de iniciación	Jagoba Arbaiza Aras	72316371R	C/ Zurbarambarri, 35, piso 4 - Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU- 399/08	Acuerdo de iniciación	Victor Barrio Rodríguez	71345112D	C/ Santa Lucía, 2-4.º D - Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU- 383/08	Acuerdo de iniciación	Mhamed Tayed	X3467579F	C/ Padre Aramburu, 2-9.º F - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU- 366/08	Acuerdo de iniciación	Oier Esteban Silva	78894396A	C/ Estrada de Abaro, 10-51 3 pta. D - Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU- 361/08	Acuerdo de iniciación	Ignacio Alonso Carballeira	78915272H	C/ Arangoiiti, 8-3.º puerta Dcha. - Zalla	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU- 301/08	Acuerdo de iniciación	David Casado Moreno	31347833Y	C/ Rioja, n.º 2 bloque 11 Pta. E Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU- 283/08	Acuerdo de iniciación	Igor Artola Uralde	30693122J	C/ Artazu Bekoa, 7-3.º Dcha. - Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU- 264/08	Acuerdo de iniciación	Aquilino Escudero García	78937292G	C/ Baro Betolatza, 11-3.º Dcha. - Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU- 259/08	Acuerdo de iniciación	Florentino Cambero Martín	30572766Q	C/ Manzanal, 8 bajo - Llodio	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU- 208/08	Acuerdo de iniciación	Mohamed Luktan	X6465038Z	C/ Logroño, 54 - Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-2016/07	Acuerdo de iniciación	Susana Martínez Llamazares	71441434F	Ct. Moñar, Urbaniz. El Condado n.º 507 Villaturiel (Puente Villarente de Villaturiel)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-1995/07	Acuerdo de iniciación	Abdelmajid El Hamdaoui	X4679140C	Pl. Autonomía, 5 - P1 - Pta. 2 Montornes del Valles	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1643/07	Propuesta de resolución	Eduardo Pérez González	72739351B	C/ Avendaño, 25-2.º A - Vitoria-Gasteiz	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1420/07	Acuerdo de iniciación	Ismael Gabarri Duval	71347096S	C/ Logroño, 33-2.º Centro - Miranda de Ebro	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	330,56 y destrucción de sustancia
BU-1289/07	Propuesta de resolución	Aitor Vivanco Fernández	30629050L	C/ Camilo Villabaso, 39-2 Izda. - Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia

Burgos, a 4 de julio de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200805479/5439. – 96,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edic-

tos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-381/08	Acuerdo de iniciación	Juan Jesús Mendoza Iglesias	13168297S	C/ Fernán González, 49-2.º Izda. - Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,66 y destrucción de sustancia
BU-451/08	Acuerdo de iniciación	Guillermo Helguera Muriedas	72074802R	B.º Santa Ana, 340-A - Villaseca (Liado)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación sustancia

Burgos, a 8 de julio de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200805616/5549. – 34,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 278/2008.

Materia: Despido.

Demandante: D. Larbi El Ghayyat.

Demandados: Estrubur, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª Cristina Rodríguez Cuesta (Acctal.), Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 278/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Larbi El Ghayyat, contra la empresa Estrubur, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia el día 11 de junio de 2008, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 11 de junio de 2008.

Vistos por mí, D. Felipe Domínguez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, los autos números 278 y 392/08, seguidos en materia de despido a instancias de D. Larbi El Ghayyat contra Estrubur, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Larbi El Ghayyat contra la empresa Estrubur, S.L., debo declarar y declaro que el acto extintivo de 28-3-08 constituye un despido improcedente y, en consecuencia, declarando extinguido el contrato de trabajo, condono al demandado a que le abone una indemnización de 932,86 euros y en concepto de salarios dejados de percibir la suma de 685,78 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 65 278 08.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación a Estrubur, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos a 4 de julio de 2008. – La Secretario Judicial (Acctal.), Cristina Rodríguez Cuesta.

200805521/5484. – 86,00

N.º autos: Demanda 355/2008.

Materia: Despido.

Demandante: D. Younnes Ete Taki.

Demandados: Estrubur, S.L. y Fogasa.

D.ª Cristina Rodríguez Cuesta (Acctal.), Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 355/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Younnes Ete Taki contra la empresa Estrubur, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 11 de junio de 2008.

Vistos por mí, don Felipe Domínguez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, los autos números 355 y 402/08, seguidos en materia de despido a instancia de

don Younnes Ete Taki contra Estrubur, Sociedad Limitada, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Younnes Ete Taki contra la empresa Estrubur, S.L., debo declarar y declaro, que el acto extintivo de 28-3-08 constituye un despido improcedente y en consecuencia, declarando extinguido el contrato de trabajo, condono al demandado a que le abone una indemnización de 1.413,63 euros y en concepto de salarios dejados de percibir la suma de 1.788 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 65 355/08.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a Estrubur, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o que se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

En Burgos, a 4 de julio de 2008. – La Secretario Judicial (Acctal.), Cristina Rodríguez Cuesta.

200805522/5485. – 94,00

N.º autos: Demanda 521/2007.

N.º ejecución: 138/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Juan Ignacio Martínez Sáez.

Demandados: Anroch Pharma, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

D.ª Cristina Rodríguez Cuesta (Acctal.), Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 138/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Juan Ignacio Martínez Sáez, contra la empresa Anroch Pharma, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Anroch Pharma, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de mil novecientos cuarenta y siete euros y veintiún céntimos (1.947,21 euros), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado y en concreto, si fuesen localizados los vehículos embargados.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y remítase edicto al Registro Mercantil Central para su publicación en el Boletín Oficial del mismo.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a. – Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Anroch Pharma, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

En Burgos, a 3 de julio de 2008. – La Secretario Judicial (Acctal.), Cristina Rodríguez Cuesta.

200805523/5486. – 88,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 103/2008.

Materia: Ordinario.

Demandados: Javier Miñón Terán y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.^a María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 103/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Hugo Mesa Marco contra la empresa Javier Miñón Terán y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a 4 de julio de 2008.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante don Hugo Mesa Marco, que comparece representado por el Abogado don Gonzalo López Cuesta y de otra, como demandado, Javier Miñón Terán, que no comparece, constando su citación en autos practicada en legal forma; y el Fondo de Garantía Salarial, que comparece representado por la Letrado doña Reyes Galerón Villaverde.

Fallo: Que estimando parcialmente como estimo la demanda interpuesta por don Hugo Mesa Marco contra Javier Miñón Terán y Fogasa, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 1.494,03 euros, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de Justicia Gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto número 1717-0000-69-0103-08, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0103-08 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga

constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Javier Miñón Terán, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 7 de julio de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200805519/5488. – 132,00

N.º autos: Demanda 37/2008.

N.º ejecución: 65/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.^a María Isabel Esteve Crespo.

Demandados: Fogasa y Construcciones Valdeprao, S.R.L. unipersonal.

Cédula de notificación

D.^a María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 65/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Isabel Esteve Crespo contra la empresa Construcciones Valdeprao, S.L.R. unipersonal, sobre ordinario, se ha dictado en el día de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A. – Despachar la ejecución solicitada por D.^a María Isabel Esteve Crespo, frente a Construcciones Valdeprao, S.L.R. unipersonal, por importe de 1.915,35 euros de principal e intereses de demora, más la cantidad de 382,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

B. – Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo mando y firmo, el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez, D. Jesús Carlos Galán Parada. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Valdeprao, S.L.R. unipersonal, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Burgos, a 7 de julio de 2008. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200805520/5489. – 82,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Varona Terán, José Luis, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Emperador, 15 - bajo bar, se procedió con fecha 8 de julio de 2008, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 8 de julio de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I. número 13098379V, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
09 06 012730022	06 2006/06 2006	0521
09 06 012730224	07 2006/07 2006	0521
09 06 012730123	08 2006/08 2006	0521
09 06 013013847	09 2006/09 2006	0521
09 06 013275343	10 2006/10 2006	0521
09 07 010091601	11 2006/11 2006	0521
09 07 010354410	12 2006/12 2006	0521
09 07 010679156	01 2007/01 2007	0521
09 07 010949645	02 2007/02 2007	0521
09 07 011219427	03 2007/03 2007	0521
09 07 011481731	04 2007/04 2007	0521
09 07 014446089	05 2007/05 2007	0521
09 07 014593815	06 2007/06 2007	0521
09 07 014764775	07 2007/07 2007	0521
09 07 015214716	08 2007/08 2007	0521
09 07 015612416	09 2007/09 2007	0521

Importe deuda. –	
Principal	3.270,70 euros
Recargo	654,15 euros
Intereses	313,51 euros
Costas e intereses presupuestados	100,00 euros
Total	4.338,36 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el art. 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: Varona Terán, José Luis.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Finca urbana en Villarmero, calle de la Iglesia, n.º 21; Tipo vía: Calle; Nombre vía: De la Iglesia; N.º vía: 21; Código Postal: 09197.

Descripción ampliada. – Finca urbana, en calle de la Iglesia, n.º 21, en el municipio de Villarmero (Alfoz de Quintanadueñas),

Burgos. Referencia catastral: 1241704VM4914S0001MS. Valor catastral según la revisión del año 1994: 987,61 euros.

Burgos, a 8 de julio de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200805619/5573. – 144,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Sánchez Riveras Pedro José, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle San Vicente, 11 1.º D, se procedió con fecha 8 de julio de 2008, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 8 de julio de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I. número 13136215H, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
09 07 015236641	08 2007/08 2007	0521
Importe deuda. –		
Principal		238,79 euros
Recargo		47,76 euros
Intereses		13,92 euros
Costas devengadas		20,92 euros
Total		321,39 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el art. 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: Sánchez Riveras, Pedro José.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle San Vicente, n.º 11 en Villagonzalo Pedernales; Tipo vía: Calle; Nombre vía: San Vicente; N.º vía: 11; Piso: 1.º; Puerta: D; Código Postal: 09195.

Datos registro. – Número registro: 02; Número tomo: 3.700; Número libro: 30; Número folio: 186; Número finca: 2.640.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle San Vicente, n.º 11. Vivienda de dos plantas-dúplex 4 con anejo de garaje en Villagonzalo Pedernales, con una superficie construida de 101,1 m.² y útil de 100,20 m.². Cuota: 22,4%.

Burgos, a 8 de julio de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200805620/5574. – 172,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Villar Gutiérrez Raúl, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último

domicilio conocido fue en calle Santa Agueda, 38 - 3.º C, se procedió con fecha 3 de julio de 2008, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 3 de julio de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I. número 13163940M, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
09 07 011503555	04 2007/04 2007	0521
09 07 014464176	05 2007/05 2007	0521
09 07 014612003	06 2007/06 2007	0521
09 07 015241994	08 2007/08 2007	0521
09 07 015631917	09 2007/09 2007	0521
09 08 010038329	10 2007/10 2007	0521
Importe deuda. –		
Principal	1.078,80 euros	
Recargo	215,79 euros	
Intereses	67,69 euros	
Costas devengadas	310,56 euros	
Costas e intereses presupuestados	50,00 euros	
Total	1.722,84 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria

de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el art. 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: Villar Gutiérrez, Raúl.

– Finca número: 02.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Vitoria, n.º 186 - 10.º D, en Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Vitoria; Piso: 10; Puerta: D; Código Postal: 09007; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 03; Número tomo: 4.352; Número libro: 1.019; Número folio: 49; Número finca: 59.381.

Descripción ampliada. – Vivienda en calle Vitoria, n.º 186, 10.º D, en Burgos, con una superficie construida de 77,92 m.². Cuota: 2,23%.

De esta finca se embarga una mitad indivisa en pleno dominio.

Se notifica a la copropietaria de la finca D.ª Angela Viton Unterweger.

Burgos, a 3 de julio de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200805621/5575. – 168,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Torrijos Palacin, Marco Antonio, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Salas, 4 - bajo B, se procedió con fecha 8 de julio de 2008, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su

recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 8 de julio de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I. número 71272421K, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<i>Núm. providencia apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 07 015147927	07 2007/07 2007	0111
09 07 015538250	08 2007/08 2007	0111
09 07 015632018	09 2007/09 2007	0521
Importe deuda. –		
Principal	1.804,77 euros	
Recargo	360,96 euros	
Intereses	101,35 euros	
Costas devengadas	10,46 euros	
Costas e intereses presupuestados	100,00 euros	
Total	2.377,54 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de

Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los arts. 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el art. 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: Torrijos Palacín, Marco Antonio.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Salas, n.º 4 - bajo B de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Salas; N.º vía: 4; Piso: Bajo; Puerta: B; Código Postal: 09001; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 04; Número tomo: 3.987; Número libro: 517; Número folio: 82; Número finca: 36.017.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle Salas, número 4, planta baja, puerta B, de Burgos. Consta de vestíbulo-distribuidor, salón-comedor, cocina con terraza, baño y dos dormitorios. Con una superficie construida de 72,36 m.² y útil de 61,82 m.². Linda: Frente, portal de la casa, hueco de ascensor y vivienda letra C de la misma planta; derecha entrando, vivienda letra C de la misma planta y plaza de Guadalajara; izquierda, patio de luces, vivienda letra B de la misma planta y hueco de ascensor y fondo, patio de luces. Cuota 2,746%.

Burgos, a 8 de julio de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200805622/5576. – 168,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Rotumetal Burgos, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Juan Ramón Jiménez, Pentasa III, 86, se procedió con fecha 4 de julio de 2008, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso

dealzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 4 de julio de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con C.I.F. número B09390725, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

<i>Núm. providencia apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 07 014401027	05 2007/05 2007	0111
09 07 015046984	06 2007/06 2007	0111
09 07 015120443	07 2007/07 2007	0111
09 07 015120544	07 2007/07 2007	0111
09 07 015513901	08 2007/08 2007	0111
09 07 016033556	09 2007/09 2007	0111
Importe deuda. –		
Principal	16.422,02 euros	
Recargo	3.284,41 euros	
Intereses	994,15 euros	
Costas devengadas	10,46 euros	
Costas e intereses presupuestados ..	600,00 euros	
Total	21.311,04 euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será

la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el art. 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: Rotumetal Burgos, S.L.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Nave industrial en calle Condado de Treviño, n.º 3 de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Condado de Treviño; N.º vía: 3; Código Postal: 09001; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 01; Número tomo: 3.565; Número libro: 319; Número folio: 67; Número finca: 27.606.

Descripción ampliada. – Urbana: Nave industrial n.º 6 - bis del Polígono de Villalonquéjar, en calle Condado de Treviño, número 3. Con una superficie construida de 500 m.². Linda: Frente, con resto de la finca matriz n.º 27.166, tomo 3.539, folio 130 del libro 313; fondo, con nave 4 del Polígono Industrial de Villalonquéjar; derecha e izquierda, con anillo periférico de circulación.

Burgos, a 4 de julio de 2008. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200805623/5577. – 168,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Vista de expediente sobre extinción de derecho a un aprovechamiento de aguas

N.º expediente: 2005/386-BU (Alberca-NIP).

1.896/2006-BU (Alberca-NIP).

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia al «Grupo Menor de Colonización número 3.838», al no haber sido posible su notificación en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del arroyo Vegarroyo, con destino a riego en el término municipal de Castrillo Solarana (Burgos), el que es titular el «Grupo Menor de Colonización número 3.838».

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, n.º 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 27 de junio de 2008. – La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, M.ª Concepción Valcárcel Liberal.

200805644/5582. – 36,00

**Vista de expediente sobre extinción de derecho
a un aprovechamiento de aguas**

N.º expediente: 2005/384-BU (Alberca-NIP).

1.895/2006-BU (Alberca-NIP).

De conformidad con lo establecido en el artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia al «Grupo Menor de Colonización número 3.838», al no haber sido posible su notificación en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del arroyo Vegarroyo, con destino a riego en el término municipal de Castrillo Solarana (Burgos), el que es titular el «Grupo Menor de Colonización número 3.838».

Se le comunica que se concede un plazo de quince días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 27 de junio de 2008. – La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, M.ª Concepción Valcárcel Liberal.

200805645/5583. – 36,00

D. Juan Carlos Aparicio Pérez, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burgos y con domicilio en Plaza Mayor, n.º 1, 09071 - Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la realización de obras de «Urbanización del entorno del complejo de la evolución humana 1.ª fase. Burgos», en el río Arlanzón, en el término municipal de Burgos.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Sustitución del puente Gasset sobre el cauce del río Arlanzón por un nuevo puente, con dos carriles de circulación por sentido, en total 14,00 metros de calzada, y aceras de ancho variable, formando curvas en planta, siendo su anchura mayor de 6,80 metros.

La tipología del tablero responde a la de losa de hormigón postensado, ejecutado in situ de tres vanos. Las luces de estos vanos son de 16,27 metros para los vanos laterales y de 23,02 metros para el central.

La longitud total del puente será de 56,36 metros y tendrá una sección hidráulica de 127,44 m.².

Remodelación de calle y glorieta situadas en el entorno del puente. Reposición de servicios afectados.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (OC 19562/08 BU).

Valladolid, 7 de julio de 2008. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel.

200805617/5581. – 48,00

Explotaciones Valduero, S.L. solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la bodega, al terreno, en término municipal de Gumiel de Mercado (Burgos).

Información pública. –

Las aguas residuales, previa su incorporación al medio receptor, serán tratadas en la estación depuradora de aguas residuales proyectada, que consta de las siguientes fases:

- Pretratamiento:
- Bombeo agua bruta.
- Desbaste.
- Homogeneizador.
- Control de pH.
- Control de espumas.
- Dosificación de nutrientes.
- Bombeo de regulación.

– Tratamiento biológico: Fangos activados (biorreactor de membranas):

- Aireación.
- Bombeo M.B.R.
- Sistema de ultrafiltración M.B.R.
- Recirculación de fangos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, n.º 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (V-0993-BU).

Valladolid, 27 de junio de 2008. – El Jefe de Área de Calidad de las Aguas, Julio Pajares Alonso.

200805443/5622. – 58,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Intervención General

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos en sesión celebrada el día 13 de junio de 2008, aprobó el expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2008, (por crédito extraordinario, suplemento de crédito y transferencias de crédito) dentro del presupuesto general del Ayuntamiento del ejercicio de 2008.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 117, de fecha 20 de junio de 2008 y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante quince días hábiles.

En cumplimiento de los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el resumen de capítulos que han sufrido modificación queda de la siguiente forma:

<i>Capítulo</i>	<i>Consig. actual</i>	<i>Aumento o disminución</i>	<i>Consig. definitiva</i>
I	24.281.733,40	174.807,15	24.456.540,55
II	29.722.626,39	2.574.961,88	32.297.588,27
IV	6.110.612,43	281.252,81	6.391.865,24
VI	13.167.864,80	916.841,41	14.084.706,21
VII	100.000,00	- 70.000,00	30.000,00
Totales	73.382.837,02	3.877.863,26	77.260.700,28

Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Burgos, a 9 de julio de 2008. – El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200805568/5520. – 42,00

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos en sesión celebrada el día 13 de junio de 2008, se presta aprobación al expediente de modificación de créditos número 2/2008 de la Gerencia de Urbanismo (suplementos de crédito).

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 117, de fecha 20 de junio de 2008 y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante quince días hábiles.

En cumplimiento de los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el resumen de capítulos que han sufrido modificación queda de la siguiente forma:

Gerencia de Urbanismo. –

Capítulo	C. actual	Modificación	C. tras la modific.
1	1.986.706,10	5.513,18	1.992.219,28
6	1.363.177,80	350.000,00	1.713.177,80
Total general	3.349.883,90	355.513,18	3.705.397,08

Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Burgos, a 9 de julio de 2008. – El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200805569/5521. – 34,00

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos en sesión celebrada el día 13 de junio de 2008, se presta aprobación al expediente de modificación de créditos número 2/2008 del Instituto Municipal de Cultura (suplementos de crédito y créditos extraordinarios).

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 117, de fecha 20 de junio de 2008 y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante quince días hábiles.

En cumplimiento de los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el resumen de capítulos que han sufrido modificación queda de la siguiente forma:

IMC. –

Capítulo	C. actual	Modificación	C. tras la modific.
1	3.562.249,29	31.927,40	3.594.176,69
2	6.261.242,32	349.286,00	6.610.528,32
6	294.460,00	14.265,22	308.725,22
Total general	10.117.951,61	395.478,62	10.513.430,23

Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Burgos, a 9 de julio de 2008. – El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200805570/5522. – 34,00

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos en sesión celebrada el día 13 de junio de 2008, se presta aprobación al expediente de modificación de créditos número 1/2008 de la Escuela Universitaria no estatal de Relaciones Laborales de Burgos (suplementos de crédito).

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 117, de fecha 20 de junio de 2008 y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante quince días hábiles.

En cumplimiento de los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el resumen de capítulos que han sufrido modificación queda de la siguiente forma:

RR.LL. –

Capítulo	C.I.	Modificación	C. tras la modific.
1	691.997,00	11.265,00	703.262,00
2	80.937,00	4.800,00	85.737,00

Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Burgos, a 9 de julio de 2008. – El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200805571/5523. – 34,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Notificación de denuncia

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado notificar en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

– Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en metálico de su importe en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cuenta 0182-0785-56-0011000673, anotando nombre y apellidos del denunciado, número de expediente y fecha de la denuncia.

Enviando giro postal a este Ayuntamiento, anotando en el epígrafe «texto» del talón para destinatario el número de expediente y la fecha de la denuncia arriba indicados.

– Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 30%.

– Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de este podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

– Caducidad: Este expediente caducará un año después de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (artículo 42.5 Ley 4/1999, de 13 de enero, B.O.E. 14-1-1999).

– Concepto: Multa de circulación.

– Precepto infringido: Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial ordenanza municipal.

Medina de Pomar, a 2 de julio de 2008. – El Instructor del expediente, Alfonso Carlos Martínez Sanz.

200805550/5531. – 34,00

* * *

Expte.	D.N.I.	Denunciado/a	Matrícula	F. denuncia	Art.	Cuantía (euros)
001-19/07	B-64089865	Seven Star Inmuebles, S.L.	2035-DXB	5-4-2007	72-3	300
002-25/07	B-95039657	Porneda, S.L.	9427-CGR	6-4-2007	72-3	300
56/07	37638174-P	Mario Venceslao Lizano	BI-4588-BV	27-11-2007	40	60
51/07	30569579	José Luis Chans Pereda	8879-CXT	2-11-2007	40	60

Notificación de denuncia

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la resolución sobre la imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y a los efectos de cumplimentar

lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos que a continuación se detallan.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/99, potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta sanción, o recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la comunicación de esta sanción, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La multa puede abonarse: Enviando giro postal a este Ayuntamiento, anotando en el epígrafe «texto» del talón para destinatario el número de expediente y la fecha de la denuncia arriba indicados.

Mediante ingreso en metálico de su importe en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) Cuenta-0182-0785-56-0011000673, anotando nombre y apellidos del denunciado, n.º de expediente y fecha de la denuncia.

Plazo de pago: Dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución.

Transcurrido este plazo sin que se hubiera satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación.

Precepto infringido: Ordenanza municipal.

Reglamento General de Circulación.

Medina de Pomar, a 2 de julio de 2008. – El Instructor del expediente, Alfonso Carlos Martínez Sanz.

200805552/5532. – 64,50

* * *

Expte.	D.N.I.	Denunciado/a	Matrícula	F. denuncia	Art.	Cuantía (euros)
06/07		Manuel Echevarría Gómez	BU-3787-M	3-2-2007	40	91
08/07	72394515	Joseba Lafuente Landeta	BI-0767-BS	17-1-2007	100-4-1A	150
16/07	13.274.247G	Jesús Peña López	O-3349-AZ	5-3-2007	12-5-1-2A	300
17/07	13.274.247G	Jesús Peña López	O-3349-AZ	5-3-2007	12-5-1-2A	300
20/07	44712192	Francisco Javier Medrano Camacho	9940-DGT	7-4-2007	40	40
21/07	14874190	Francisco Javier Medrano Herrero	6353-BPH	7-4-2007	40	40
22/07	X4202773-Y	Hugo Villalva Rosa	9924-DVV	7-4-2007	40	40
24/07	15249441	Juan Sobreasu Picaza	4689-BLS	6-4-2007	40	90
37/07		Iker Peña Merino	BI-3268-BC	6-8-2007	40	90
58/07	X7532157	Gendzhabya Gyursel Ibryan	M-6758-MC	28-9-2007	3-1	450
08/08	13273233	José M. Serna González	S-9093-Y	26-2-2008	40	60

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de D. Aníbal Pereda Candelas, se ha solicitado licencia ambiental para actividad ganadera en la Entidad Local de Bortedo de Mena, expediente n.º 1058/07.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre periodo de información pública por término de

veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 38-40, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 5 de junio de 2008. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200804959/5494. – 34,00

En relación con el expediente n.º 493/07, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible practicar la notificación personal al siguiente afectado:

– D. Alfonso Ruiz Angulo.

Se procede a publicar el presente edicto:

«Por parte de D. Francisco Javier Vadillo Urquiza, se ha solicitado licencia ambiental para explotación de ganado vacuno en la Entidad Local de Santiago de Tudela, expediente n.º 493/07.

Y siendo Vd. uno de los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento, se lo notifico por si cree pertinente formular reparos u oposiciones sobre la instalación referida. Las reclamaciones, en su caso, deberán formularse, por escrito, ante esta Alcaldía, en el plazo de veinte días, de conformidad con el artículo 27.2 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León».

Villasana de Mena, 19 de junio de 2008. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200805126/5495. – 34,00

En relación con el expediente n.º 1037/07, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible practicar la notificación personal al siguiente afectado:

– D.ª Olga Molinuevo.

Se procede a publicar el presente edicto:

«Por parte de D. Angel María Varona Mena, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental en la Entidad Local de Nava de Mena, expte.: 1037/07.

Y siendo Vd. uno de los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento, se lo notifico por si cree pertinente formular reparos u oposiciones sobre la instalación referida. Las reclamaciones, en su caso, deberán formularse, por escrito, ante esta Alcaldía, en el plazo de veinte días, de conformidad con el artículo 27.2 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León».

Villasana de Mena, 19 de junio de 2008. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200805150/5496. – 34,00

Ayuntamiento de Berzosa de Bureba

Por don David Ruiz Calvo se ha solicitado licencia ambiental para centro zoológico (establecimiento canino), a desarrollar en Berzosa de Bureba (Burgos), en el lugar denominado Camino Cantebón, número 10 del municipio. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que puedan formularse las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes, a cuyos efectos se

hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Ayuntamiento, donde podrá ser consultado en el plazo indicado.

Queda sin efecto la publicación de fecha 26 de junio de 2008 sobre este asunto.

Berzosa de Bureba, a 7 de julio de 2008. – El Alcalde, Eduardo Ruiz García.

200805415/5498. – 34,00

Ayuntamiento de Villangómez

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2007 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Villangómez, a 3 de julio de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Peña Peña.

200805539/5499. – 34,00

Ayuntamiento de Tejada

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Cap.	Concepto	Euros
1.	Impuestos directos	11.337,00
3.	Tasas y otros ingresos	17.601,00
4.	Transferencias corrientes	36.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.800,00
	Total ingresos	87.238,00

GASTOS

Cap.	Concepto	Euros
1.	Gastos de personal	4.738,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.000,00
3.	Gastos financieros.	4.000,00
4.	Transferencias corrientes	3.500,00
6.	Inversiones reales	30.000,00
9.	Pasivos financieros	8.000,00
	Total gastos	87.238,00

Asimismo, y a los efectos previstos en el art. 127 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Funcionarios: N.º 1; Escala, habilitación nacional; Subescala, Secretaría-Intervención.

En Tejada, a 17 de junio de 2008. – El Alcalde, Jorge Páramo Martín.

200805524/5501. – 34,00

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2008

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villasur de Herreros para el ejercicio de 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquél del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Imp. consol.
1.	Gastos de personal	55.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	242.900,00
3.	Gastos financieros.	1.068,00
4.	Transferencias corrientes	59.114,00
6.	Inversiones reales	207.000,00
9.	Pasivos financieros	5.340,00
	Total presupuesto	570.088,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Imp. consol.
1.	Impuestos directos	232.800,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	22.000,00
4.	Transferencias corrientes	71.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	84.380,00
7.	Transferencias de capital	162.008,00
	Total ingresos	570.088,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasur de Herreros, a 7 de julio de 2008. El Alcalde, Luis Miguel Pérez Castilla.

200805525/5502. – 47,00

Ayuntamiento de Frandovínez

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos

No habiéndose formulado reclamaciones contra los acuerdos adoptados por esta Corporación en sesión extraordinaria del día 2 de mayo de 2008, sobre la imposición de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.4 de la misma Ley, se procede a la publicación del texto íntegro de la ordenanza.

En Frandovínez, a 3 de julio de 2008. – El Alcalde, Jacinto Puente Portillo.

200805526/5503. – 121,00

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 1. – *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por expedición de documentos administrativos, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo dispuesto en el artículo 57 del citado texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2. – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de toda clase de documentos que expida y de expedientes de que entienda la Administración o las autoridades municipales.

A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el particular o redunde en su beneficio aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

No estará sujeta a esta tasa la tramitación de documentos y expedientes necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como las consultas tributarias, los expedientes de devolución de ingresos indebidos, los recursos administrativos contra resoluciones municipales de cualquier índole y los relativos a la prestación de servicios o la realización de actividades de competencia municipal y a la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes del dominio público municipal, que estén gravados por otra tasa municipal o por los que se exija un precio público por este Ayuntamiento.

Artículo 3. – *Sujeto pasivo.*

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas o jurídicas y las Entidades que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate.

Artículo 4. – *Responsables.*

Responderán de la deuda tributaria, junto a los deudores principales, otras personas o Entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria. Con relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 5. – *Exenciones y bonificaciones.*

Se concederá exenciones o bonificaciones de esta tasa a favor del Estado y los demás Entes Públicos territoriales o institucionales o como consecuencia de lo establecido en los tratados o acuerdos internacionales.

Artículo 6. – *Cuota tributaria.*

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, de acuerdo con la tarifa fijada en el artículo siguiente. La cuota de tarifa corresponde a la tramitación completa, en cada instancia, del documento o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta su resolución final, incluida la certificación y notificación al interesado del acuerdo recaído.

Artículo 7. – *Tarifa.*

La tasa a que se refiere esta ordenanza se regirá por las siguientes tarifas:

<i>Concepto</i>	<i>Imp. (€)</i>
Censos de población de habitantes:	
1. – Rectificación de nombres, apellidos y demás errores consignados en las hojas de empadronamiento	0,50
2. – Altas, bajas y alteraciones en el Padrón de Habitantes	0,50
3. – Certificados de empadronamiento	0,50
4. – Volantes de fe de vida	0,50
5. – Certificados de conducta	0,50
6. – Certificados de convivencia y residencia	0,50
7. – Certificados de pensiones	0,50
8. – Declaraciones juradas, autorizaciones paternas y comparecencias	0,50
Certificaciones y compulsas:	
1. – Certificación de documentos o acuerdos municipales	0,50
2. – Las demás certificaciones cotejo de documentos	0,50
3. – Las diligencias de cotejo de documentos	0,50
4. – Por la base de poderes que hayan de surtir efectos en las oficinas municipales	0,50
Documentos expedidos por las oficinas municipales:	
1. – Informaciones testificales	0,50
2. – Declaraciones de herederos para recibo de haberes	0,50
3. – Por expedición de certificaciones e informes de expedientes de traspasos, de apertura o similares de locales, por cada uno	0,50
4. – Por cada comparecencia ante la Alcaldía para cualquier finalidad con constancia por escrito solicitada por el interesado	0,50
5. – Por cada documento que se expida en fotocopia, por folio	0,10
6. – Por cada contrato administrativo, que se suscriba de obras, bienes o servicios	6,00
Otros expedientes o documentos:	
1. – Por cualquier otro expediente o documento no expresamente tarifado	1,00

Artículo 8. – *Devengo.*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes sujetos al Tributo.

Además, el devengo se produce cuando tengan lugar las circunstancias que provean la actuación municipal de oficio o cuando esta se inicie sin previa solicitud del interesado pero redunde en su beneficio.

Artículo 9. – *Normas de gestión.*

La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación.

Las cuotas se satisfarán en las oficinas municipales, en el momento de presentación del escrito de solicitud de la tramitación del documento o expediente, o al retirar la certificación o notificación de la resolución si la solicitud no existiera o no fuere expresa.

Los documentos recibidos por los conductos de otros Registros Generales serán admitidos provisionalmente, pero no podrá dárseles curso sin el previo pago de los derechos, a cuyo fin se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días abone las cuotas correspondientes, con el apercibimiento de que

transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se tendrán los escritos o documentos por no presentados y será archivada la solicitud.

Las certificaciones o documentos que expida la Administración Municipal en virtud de oficio de Juzgados o Tribunales para toda clase de pleitos, no se entregarán ni remitirán sin que previamente se haya satisfecho la correspondiente cuota tributaria.

Artículo 10. – Infracciones y sanciones.

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

DISPOSICION FINAL UNICA

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 2 de mayo de 2008, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

En Frandovínez, a 3 de julio de 2008. – El Alcalde, Jacinto Puente Portillo.

Ayuntamiento de Cebrecos

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitiva la citada aprobación provisional y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

Cap.	Concepto	Euros
1.	Impuestos directos	9.070,00
3.	Tasas y otros ingresos	18.500,00
4.	Transferencias corrientes	35.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.300,00
	Total ingresos	83.970,00

GASTOS

Cap.	Concepto	Euros
1.	Gastos de personal	5.170,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.400,00
3.	Gastos financieros.	5.000,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
6.	Inversiones reales	20.000,00
9.	Pasivos financieros	20.400,00
	Total gastos	83.970,00

Asimismo, y a los efectos previstos en el art. 127 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Funcionarios: N.º 1; Escala, habilitación nacional; Subescala, Secretaría-Intervención.

Cebrecos, 17 de junio de 2008. – El Alcalde, Alberto Merino Alonso.

200805530/5504. – 34,00

Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2008

La Asamblea Vecinal en sesión extraordinaria celebrada con fecha 3 de junio de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Asamblea Vecinal.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran alegaciones o reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Palazuelos de Muñó, a 30 de junio de 2008. – El Alcalde, Javier Lezcano Muñoz.

200805536/5505. – 34,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Aprobada con carácter inicial la reparcelación del sector SUR-2, por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de junio de 2008, se expone al público, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, iniciado desde fecha de publicación en «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el cual podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina y presentar tanto sus alegaciones como cuantas sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos estimen oportunos aportar, en el mismo lugar y horario.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251.c) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el acuerdo de aprobación inicial del proyecto puede suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1, 2, 3 y 4 de la letra a) y 1 de la letra b) del artículo 288, en el ámbito de la unidad de actuación, hasta que sea firme en vía administrativa la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación.

En Espinosa de los Monteros, a 1 de julio de 2008. – La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

200805562/5524. – 34,00

Ayuntamiento de Estépar

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para 2008, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	156.000,00
2.	Impuestos indirectos	12.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	48.000,00
4.	Transferencias corrientes	157.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	145.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	158.000,00
	Total de los ingresos	676.000,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	65.000,00
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios	176.000,00
3.	Gastos financieros.	500,00
4.	Transferencias corrientes	148.500,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	284.000,00
9.	Pasivos financieros	2.000,00
Total de los gastos		676.000,00

También se publica la plantilla aprobada con este presupuesto, conforme dispone el art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril (texto refundido del Régimen Local) que queda fijada por el presente ejercicio de la siguiente forma:

1. – Funcionarios: Secretario-Interventor, Grupo A. Nivel C.D. 26. Situación, nombramiento definitivo.

2. – Personal laboral: Operario de usos múltiples, carácter temporal.

Estépar, a 7 de julio de 2008. – El Alcalde, Isidro Rodríguez Lorente.

200805559/5526. – 34,00

Ayuntamiento de Villadiego

Por Telefónica Móviles España, S.A. se solicita licencia ambiental, licencia urbanística y uso excepcional en suelo rústico, para el establecimiento de la actividad de estación de telefonía móvil en polígono 506, parcela 5.036 de Barrios de Villadiego, municipio de Villadiego, se hace público, por espacio de veinte días, conforme a lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Villadiego, a 7 de julio de 2008. – El Alcalde-Presidente, Angel Corretón Castrillo.

200805557/5527. – 34,00

Ayuntamiento de Lerma

Por la Junta Vecinal de Revilla Cabriada, se tramita autorización de uso excepcional del suelo rústico, para la construcción de una pista polideportiva al aire libre, sita en el camino La Salinera, s/n. de Revilla Cabriada (Burgos), parcela n.º 5.205, del polígono 507 del término municipal de Lerma.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León y en el art. 4 de la ordenanza municipal sobre prevención ambiental, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, a partir de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, pudiendo consultar el expediente durante los días y horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lerma, a 8 de julio de 2008. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200805556/5528. – 34,00

Ayuntamiento de Iglesiarrubia

Aprobado por este Ayuntamiento en Sesión Plenaria de 4 de julio del actual, el proyecto de las obras titulado edificio usos múltiples: Ampliación vivienda rural, redactado por el Sr. Arquitecto D. Juan José Ruiz García, que asciende a un importe total de 42.989,25 euros, incluido en el Plan FCL 2008 con el n.º 39/0, se expone al público por plazo de quince días a fin de que pueda ser consultado por todos los interesados y presenten en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

Iglesiarrubia, 4 de julio de 2008. – El Alcalde, Jesús María Hontoria Ramos.

200805555/5529. – 34,00

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Por Construcciones Javier Herrán, S.L., se ha solicitado la cancelación del aval por importe de 22.160,00 euros, prestado en su día en relación a las obras correspondientes a la construcción de un centro de educación infantil en Arcos de la Llana.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, se realicen por los interesados, las alegaciones que se consideren oportunas, ante este Ayuntamiento.

Arcos de la Llana, a 4 de julio de 2008. – El Alcalde, Jesús María Sendino Pedrosa.

200805546/5530. – 34,00

Mancomunidad «Tierras del Cid»

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en fecha 25 de junio de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. – Ejercer la iniciativa para la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad, prevista en el artículo 17 de aquellos, en relación con el artículo 38 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Segundo. – Aprobar, de conformidad con lo expuesto, el proyecto de modificación de Estatutos de la Mancomunidad «Tierras del Cid», con las modificaciones precitadas, que consta en el expediente.

Tercero. – Proceder a la tramitación prevista en el artículo 38 de reiterada Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, considerando que se trata de una modificación no sustancial de los Estatutos de la Mancomunidad.

Cuarto. – Facultar al Sr. Presidente, D. José María González González, o a quien legalmente le sustituya, para la realización de los trámites precisos para llevar a buen término lo previsto en el presente acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 35.1 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, referido acuerdo y proyecto de modificación de Estatutos se somete a información pública, por plazo de un mes, a fin de que los vecinos afectados puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Sotopalacios, a 26 de junio de 2008. – El Presidente, José M.ª González González.

200805651/5589. – 34,00

Ayuntamiento de Saldaña de Burgos

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo plenario de este Ayuntamiento, de fecha 27 de noviembre de 2007, por el que se aprueba provisionalmente la modificación del artículo 9 de la ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación del texto íntegro del citado artículo.

«De conformidad con lo previsto en el artículo 107.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando se modifiquen los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general, se tomará como valor del terreno o de la parte de éste que correspondan según las reglas contenidas en esta ordenanza, el importe que resulte de aplicar a los nuevos valores catastrales la reducción del 40% para cada una de los cinco primeros años de efectividad de los nuevos valores catastrales.

Lo previsto en este artículo no será de aplicación a los supuestos en los que los valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración sean inferiores a los hasta entonces vigentes.

El valor catastral reducido en ningún caso podrá ser inferior al valor catastral del terreno antes del procedimiento de valoración colectiva».

Saldaña de Burgos, a 8 de julio de 2008. – La Alcaldesa, Pura Arranz Cabestrero.

200805633/5591. – 34,00

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 25 de enero de 2008, por el que se modifican las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por la prestación de los servicios de recogida de basuras, y la tasa por expediente de documentos administrativos, al haberse expuesto al público el anuncio, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 28 de abril de 2008, el acuerdo se entiende elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.3 del mismo texto legal, se procede a la publicación de los textos íntegros de las modificaciones.

1.ª – Ordenanza fiscal reguladora de la prestación de los servicios de recogida de basuras:

Artículo 9. – *Cuota tributaria.*

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de vivienda o local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles, aplicándose las siguientes tarifas al año:

a) Por vivienda, destinada a domicilio con carácter familiar: 43,00 euros.

b) Por pabellones: 71,00 euros.

c) Por locales o pajares: 28,00 euros.

d) Por cafeterías, bares y tabernas: 85,00 euros.

e) Por restaurantes: 356,00 euros.

2.ª – Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Artículo 10. – *Tarifa: Las tarifas se estructuran en los siguientes epígrafes.*

Epígrafe 2: Documentos relativos a servicios de urbanismo:

1) Por cada expediente de declaración de ruina de edificios: 600 euros.

2) Por cada informe que se expida sobre las características del terreno, o consulta a efectos de edificación o modificación de la situación física o jurídica de la parcela a instancia de parte: 40 euros.

3) Por cada informe que se expida sobre la legalidad urbanística de construcción de edificación o vivienda: 40 euros.

4) Por consulta sobre ordenanza de edificación: 30,00 euros.

5) Por la obtención de licencias de obra menor: 10 euros.

6) Por la obtención de licencias de obra: 100 euros.

7) Por la obtención de licencia de fin de obra: 100 euros.

8) Por expedientes de modificaciones puntuales de normas subsidiarias de planeamiento, de planes parciales, estudios de detalle, proyectos de urbanización, proyectos de parcelación, licencias de edificación en suelo rústico y licencias medioambientales, a instancias de parte, además del importe de las publicaciones en los diarios oficiales y otros diarios, 300 euros.

Las presentes ordenanzas fiscales, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 25 de enero de 2008, comenzarán a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2009, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Cardeñajimeno, a 26 de junio de 2008. – El Alcalde, Manuel Palacios González.

200805610/5595. – 44,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Por resolución de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2008, se ha aprobado inicialmente el proyecto de estudio de detalle que tiene por objeto establecer la ordenación detallada de las parcelas 70.779-03, 70.779-04 y 70.779-05 de la calle San Miguel del Polígono Industrial «Los Brezos», término municipal de Villalbilla de Burgos, del que son promotores D. Javier Miranda Santamarina y Construcciones y Comercialización Calvo, S.L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del último anuncio preceptivo, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular alegaciones y sugerencias que consideren oportunas.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias para construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta; ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases; demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente; cambio de uso de construcciones e instalaciones, en el área comprendida en el estudio de detalle. La suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva del estudio de detalle.

En Villalbilla de Burgos, a 11 de julio de 2008. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200805627/5592. – 38,00

D. Pedro Moja Pacios ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad «Taller de carpintería metálica», en calle Cueto, nave 18 del Polígono Industrial «Los Brezos» de Villalbilla de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en dicho periodo, por quien se considere interesado se puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Villalbilla de Burgos, a 11 de julio de 2008. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200805613/5597. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Miranda de Ebro. Expediente: AT/27.573.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 15 de abril de 2008 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 22 de mayo de 2008, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Miranda de Ebro para que emita su informe. Se informa favorablemente con fecha 28 de mayo de 2008.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

— Real Decreto 263/2008, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas aéreas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Sustitución de celdas de media tensión en el centro de transformación Arenal, 45 (100200090), situado en calle Arenal, 45, de Miranda de Ebro.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a — Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a — El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a — El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a — La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 18 de junio de 2008. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200805251/5839. — 240,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Miranda de Ebro. Expediente: AT/27.574.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 15 de abril de 2008 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 22 de mayo de 2008, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Miranda de Ebro para que emita su informe. Se informa favorablemente con fecha 28 de mayo de 2008.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

– Real Decreto 263/2008, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas aéreas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Sustitución de celdas de media tensión en el centro de transformación Alfonso VI, 49 (100200200), situado en calle Alfonso VI de Miranda de Ebro.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 18 de junio de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200805298/5841. – 232,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Pampliega. Expediente: AT/27.572.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 8 de abril de 2008 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 15 de mayo de 2008, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Pampliega, Servicio Territorial de Fomento y Telefónica para que emitan su informe y condicionado. El Ayuntamiento y el Servicio Territorial de

Fomento informan favorablemente con fecha 28 de mayo y 25 de abril. Se reitera condicionado con fecha 9 de junio a Telefónica.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

– Real Decreto 263/2008, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas aéreas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea aérea de media tensión, 35-Santa María del Campo, de la subestación transformadora de reparto Villaquirán, con origen en el apoyo n.º 660 existente, de la línea 35-Santa María del Campo y final en apoyo proyectado n.º 20.072, donde se realiza el paso a subterráneo, de 51 m. de longitud y conductor LA-56.

– Línea subterránea de media tensión, con origen en torre metálica n.º 20.072 proyectada, donde se realiza el paso subterráneo y final en celda de línea del centro de transformación proyectado, Pampliega-Huertas de 55 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 3 (1 x 150) mm.² de sección.

– Centro de transformación prefabricado de superficie, tipo EP-1 de 400 kVA. de potencia B1-B2.

– Red de baja tensión asociada al centro de transformación con 3 salidas, conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 3 (1 x 240) + 1 x 150 mm.² de sección.

– Desguace del actual centro de transformación Las Huertas-Pampliega, sobre 2 postes y de 35 m. de línea aérea, conductor LA-56, para mejora de suministro eléctrico en Pampliega.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en

marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – Las partes aéreas no aisladas de alta tensión deberán ser adaptadas a lo establecido en el R.D. 263/2008, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Dicha adaptación deberá ser comunicada a este Servicio Territorial mediante su correspondiente certificado de dirección de obra, suscrito por técnico titulado competente y visado por el colegio profesional correspondiente.

6.^a – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 24 de junio de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200805438/5843. – 312,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Palazuelos de Muñó. Expediente: AT/27.587.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 29 de abril de 2008 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 4 de junio de 2008, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó para que emita su informe. Se reitera con fecha 9 de junio de 2008.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

– Real Decreto 263/2008, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas aéreas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea de media tensión, con origen en el apoyo n.º 20.476 de la línea aérea denominada Santa María del Campo, de la subestación transformadora de reparto Villaquirán y final en el centro de transformación proyectado de 40 m. de longitud, incluida bajada torre y entrada en el centro de transformación, conductor HEPRZ112/20 kV. de 3 (1 x 50) mm.² de sección.

– Centro de transformación tipo intemperie compacto, de 250 kVA. de potencia, con 3 líneas de salida en baja tensión B-2.

– Red subterránea de baja tensión asociada al centro de transformación con 3 salidas, conductor RV 0,6/1 kV. de 3 x 150 + 1 x 95 mm.² de sección.

– Desguace de un tramo de 55 m. de la actual línea aérea de media tensión conductor LA-56 y del centro de transformación intemperie aéreo sobre dos postes de hormigón en Palazuelos de Muñó.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 1 de julio de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200805501/5844. – 264,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Salas de los Infantes. Expediente: AT/27.586.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 30 de abril de 2008 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 4 de junio de 2008, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Salas de los Infantes para que emita su informe. Se informa favorablemente con fecha 13 de junio de 2008.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

— Real Decreto 263/2008, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas aéreas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Sustitución de celdas de media tensión, cuadros de baja tensión y transformador de 400 kVA. B1 por otro de 630 kVA. B1-B2 en el centro de transformación, Filomena-Huertas (100584740) en Salas de los Infantes.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a — Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condiciones establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a — El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a — El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.^a — La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 1 de julio de 2008. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200805508/5847. — 264,00

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Miranda de Ebro. Expediente: AT/27.594.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 9 de mayo de 2008 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 4 de junio de 2008, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Miranda de Ebro para que emita su informe. Se reitera con fecha 9 de junio de 2008.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

— Real Decreto 263/2008, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas aéreas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Reforma integral del centro de transformación Concepción Arenal (100200530) en Miranda de Ebro, para mejora del suministro eléctrico en la zona.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 1 de julio de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200805511/5848. – 236,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.619.

Características:

– Línea aérea de media tensión a 13,2 kV. con origen en el apoyo existente n.º 179 de la línea Valle de los Ajos, de la subestación transformadora de reparto Villafranca Montes de Oca, y final en apoyo proyectado n.º 20.453, de 12 m. de longitud, conductor LA-56.

– Centro de transformación de intemperie aéreo, carretera Alcocero (902512516) de 100 kVA. de potencia y desguace del centro de transformación de obra civil Alcocero de Mola (100500150) en el término municipal de Alcocero de Mola.

Presupuesto: 8.254,63 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 19 de junio de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200805248/5838. – 104,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.622.

Características:

– Primer tramo de línea subterránea de media tensión 6-Padre Arregui, de la subestación transformadora de reparto Gamonal, con origen en la cala de empalme y final en celda de línea proyectada en el centro de transformación proyectado, Fuero del Trabajo, de 152 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 240) mm.² de sección.

– Segundo tramo de línea subterránea de media tensión, con origen en celda de línea proyectada en el centro de transformación proyectado, Fuero del Trabajo y final en celda de línea existente en el centro de transformación Manzana 1 Gala, de 414 metros de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 240) mm.² de sección.

– Centro de transformación prefabricado de superficie tipo EP-2 de 630 kVA. de potencia para suministro de B1-B2.

– Redes de baja tensión asociadas al centro de transformación con 5 salidas, la línea 1 para suministro en B-1 (133/230 V.) y las líneas 6, 7, 8 y 9 para suministro en B-2 (230/400 V.), conductor RV de 3 x 240 + 1 x 150 de aluminio y 3 x 150 + 1 x 95 de aluminio.

– Desguace de un tramo de línea aérea de media tensión, 6-Padre Arregui, de 337 m. de longitud, conductor LA-56, las torres metálicas n.ºs 17.114, 57 y 58, los apoyos de hormigón n.ºs 53, 55 y 63 y los pórticos n.ºs 54, 59 y 64, así como los centros de transformación Fuero Trabajo Naves, C/8 Naves-Burgos y C/8-Burgos, en Burgos.

Presupuesto: 85.271,43 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 24 de junio de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200805433/5842. – 144,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.635.

Características:

– Línea aérea de media tensión a 13,2 kV. con origen en el apoyo actual n.º 43 de la línea Calzada y final en apoyo actual n.º 50 de la misma línea, ubicación actual del centro de transformación interperie Cameno Pueblo, de 397 m. de longitud, conductor LA-56.

– Línea aérea de media tensión a 13,2 kV. con origen en el apoyo proyectado n.º 20.503 de la línea general proyectada y final en apoyo actual n.º 45, centro de transformación interperie Cameno Elevadora, de 87 m. de longitud, conductor LA-56.

– Desmontaje de 288 y 77 m. de línea aérea de media tensión, respectivamente, conductor LA-56, por acondicionamiento de la carretera N-1, tramo Monasterio de Rodilla-Cubo de Bureba.

Presupuesto: 13.341,56 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 2 de julio de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200805503/5845. – 96,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.633.

Características:

– Sustitución del transformador existente, 400 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400-230 V. por un transformador de 630 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400-230 V., (7 bornas) en el centro de transformación Camino Horna-Villarcayo, para atención a nuevos suministros en la Zona de Villarcayo.

Presupuesto: 5.566,94 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 2 de julio de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200805507/5846. – 96,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.626.

Características:

– Línea aérea de media tensión a 13,2 kV. con origen en el apoyo actual n.º 344 de la línea Castil de Peones y final en apoyo actual n.º 338 de la misma línea, de 846 m. de longitud, conductor LA-56.

– Desmontaje de 490 m. de línea aérea de media tensión, conductor LA-56, por acondicionamiento de la N-1 en Prádanos de Bureba.

Presupuesto: 18.257,26 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 26 de junio de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200805513/5849. – 96,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.629.

Características:

– Línea aérea de media tensión a 13,2 kV. con origen en el apoyo actual n.º 268 de la línea Calzada de Bureba, de la subestación transformadora de reparto Briviesca este, y final en apoyo actual n.º 280 de 512 m. de longitud, conductor LA-56.

– Línea aérea de media tensión a 13,2 kV. con origen en el apoyo proyectado n.º 20.571 de la línea general y final en apoyo actual n.º 277 de la derivación a elevadora Grisaleña, de 299 m. de longitud, conductor LA-56.

– Línea aérea de media tensión a 13,2 kV. con origen en el apoyo proyectado n.º 20.566 de la línea general, y final en apoyo actual sin número, Golo particular, de 60 m. de longitud, conductor LA-56.

– Desmontaje de 775 m. de línea aérea de media tensión, conductor LA-56, por acondicionamiento de la N-1 en Grisaleña.

Presupuesto: 26.643,91 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 26 de junio de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200805514/5850. – 120,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Viario Local A.I. 51.02 del Plan General de Ordenación Urbana

de Burgos, promovido por la Junta de Compensación de la U.A. 51.01 «Camino de la Plata I».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Organismo que dictó esta resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 18 de julio de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200805852/5801. – 68,00

Gerencia Municipal de Fomento

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2008, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el proyecto de actuación del sector S-17 «Sur Vía de Ronda», promovido por la Junta de Compensación de citado sector, según documento registrado en la Gerencia Municipal de Fomento el 19 de junio de 2008 al número 600/08.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Organismo que dictó esta resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 18 de julio de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200805869/5879. – 68,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

1. – *Objeto*: Enajenación de aprovechamientos cinegéticos en el coto privado BU-10.887, de propiedad municipal.

2. – *Tramitación y procedimiento*: Ordinaria, procedimiento abierto, respectivamente.

3. – *Precio base de licitación*: 31.900 euros/temporada, impuestos no incluidos.

4. – *Duración del contrato*: 4 temporadas, a contar desde octubre de 2008, con posibilidad de prórroga por una temporada más.

5. – *Información jurídico-administrativa*: En la Unidad de Contratación y Patrimonio. Tels. 947 34 91 10 ó 947 34 91 28.

Obtención de pliegos: <http://www.mirandadeebro.es>

6. – *Presentación de ofertas*: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, Ayuntamiento de Miranda de Ebro, Plaza de España, n.º 8, 09200 Miranda de Ebro (Burgos), de 9.30 a 14.30 horas, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta el día 18 de agosto de 2008.

7. – *Apertura de proposiciones*: A las 13 horas del día 22 de agosto de 2008, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial. El acto será público.

8. – *Gastos*: Importe máximo de 120,00 euros.

Miranda de Ebro, a 21 de julio de 2008. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200805902/5868. – 72,00

INTERVENCION

En cumplimiento y a los efectos previstos en el art. 116 de la Ley 7/85 y art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, queda expuesto al público en la Intervención de este Excelentísimo Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2007, con los justificantes, documentos correspondientes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en sesión del día 21 de julio de 2008, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito contra la misma.

Miranda de Ebro, a 21 de julio de 2008. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200805863/5857. – 68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA GENERAL

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca mediante procedimiento abierto para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Aranda de Duero.

1. *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. n.º 941/08.

2. *Objeto de licitación*: Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Aranda de Duero.

Plazo de ejecución: Dos (2) años. Prórrogas conforme a pliego.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Ordinaria, abierto y varios criterios.

4. *Base o tipo de licitación*: 14,80 euros/hora, IVA excluido. Nunca el precio/hora será inferior a 14,15 euros. Horas extraordinarias: Conforme a pliego.

5. *Garantía provisional*: 4.800,00 euros.

6. *Obtención de documentación e información*: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), Teléfono 947 50 01 00, ext. 7.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. *Requisitos específicos del contratista*: La clasificación del contratista será: Grupo U, Subgrupo 7, Categoría D.

8. *Plazo y lugar de presentación de proposiciones*: Las proposiciones se presentarán de las 9 a las 14 horas hasta el día 30 de septiembre de 2008, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

9. *Admisión de mejoras*: Conforme a pliego.

10. *Apertura de proposición económica*: Tendrá lugar a las 13.00 horas del día 10 de octubre de 2008, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

11. *Gastos anuncios*: A costa del adjudicatario, con un importe máximo de 1.200 euros.

12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.arandadeduero.es

Aranda de Duero, a 10 de julio de 2008. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200805872/5861. – 136,00

Ayuntamiento de Oña

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de junio de 2008, el expediente de modificación de créditos 1/08, referencia general 239/08, se somete el mismo a un periodo de información pública por espacio de quince días, según lo establecido en los artículos 177 y sucesivos, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado el periodo de exposición y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación se elevará a definitiva según lo establecido en la normativa referida.

En Oña, a 10 de julio de 2008. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200805874/5862. – 68,00

Ayuntamiento de Montorio

Se están tramitando en este Ayuntamiento los expedientes de licencia urbanística previa la tramitación del expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia ambiental para la instalación de una estación depuradora de aguas residuales en el polígono 4, parcela 560, del término municipal de Montorio (Burgos), conforme al proyecto redactado por Eypo Ingeniería y firmado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Diego Rubio Peiroten y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. César M. Carballera Cotillas.

A tenor de lo establecido en el artículo 307.3 de Reglamento de Urbanismo Castilla y León y 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por un plazo de veinte días, a fin de que quien se considere interesado, pueda consultarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como formular en dicho plazo las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

En Montorio, a 16 de junio de 2008. – El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

200805899/5867. – 68,00

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 10 de julio de 2008, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, para la adjudicación del contrato de las obras de «Construcción de estación depuradora de aguas residuales de Montorio», conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Montorio.
 2. – *Objeto del contrato*: Construcción estación depuradora de aguas residuales.
- Lugar: En terrenos situados en el polígono 4, parcela 560.

3. – *Tramitación y procedimiento*:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. – *Presupuesto base de licitación*: Importe total: 299.055,73 euros, del cual corresponde al IVA la cantidad de 41.249,07 euros.

5. – *Plazo de ejecución*: Cuatro meses desde la firma del contrato.

6. – *Garantía provisional*: 5.981 euros.

7. – *Presentación de las solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12.00 horas del primer martes siguiente, una vez transcurridos los veintiséis días naturales a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar:

- 1.º Solicitud de participación.
- 2.º Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación así como la capacidad de obrar.
- 3.º Prueba de no concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar, reguladas en el art. 49 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

4.º Documentos que acrediten los requisitos de solvencia económica y financiera y la clasificación del empresario.

8. – *Lugar de presentación*: Entidad: Ayuntamiento de Montorio; domicilio: Plaza Don Clemente Serna, n.º 1. Localidad y Código Postal: Montorio, 09125.

9. – *Obtención de la documentación*: En Copistería Amabardos. Avenida del Arlanzón, número 15-bajo, Burgos. Teléfono: 947 27 21 79.

En Montorio, a 14 de julio de 2008. – El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

200805898/5866. – 136,00

Ayuntamiento de Cayuela

Presupuesto del ejercicio de 2008

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión de fecha 27 de junio de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 171, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Cayuela, a 21 de julio de 2008. – El Alcalde, Andrés Puente Mínguez.

200805864/5858. – 68,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2008, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización y de reparcelación de la Unidad de Actuación UA-1 de Castrillo de la Reina, promovido por el Ayuntamiento de Castrillo de la Reina.

A tal efecto, se abre un periodo de información pública por plazo de un mes durante el cual podrá ser examinado citado expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, al objeto de formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Castrillo de la Reina, 21 de julio de 2008. – El Alcalde, P.A. el Teniente de Alcalde, José Ramón Carretero Santamaría.

200805865/5859. – 68,00

Por acuerdo de Pleno de fecha de 20 de junio de 2008, se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la unidad de actuación UA-1 de Castrillo de la Reina, promovido por el Ayuntamiento de Castrillo de la Reina, el cual se somete a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante el periodo de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales, a los efectos de que se presenten las alegaciones que se consideren pertinentes.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiesen presentado alegaciones ni informes en contra, de conformidad con el artículo 253.4.a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la aprobación inicial del proyecto de urbanización quedará elevada a definitiva.

Castrillo de la Reina, 21 de julio de 2008. – El Alcalde, P.A. el Teniente de Alcalde, José Ramón Carretero Santamaría.

200805866/5860. - 68,00

Ayuntamiento Alfoz de Santa Gadea

Por resolución de Alcaldía n.º 18/08, de fecha 20 de junio, se resolvió aprobar la memoria valorada de reforma de la Casa Consistorial de Alfoz de Santa Gadea (Burgos), correspondiente a la convocatoria pública para la concesión de ayudas para inversiones complementarias de las entidades locales de la Comunidad de Castilla y León, con cargo al Fondo de Cooperación Local para 2007, redactada por Gregorio Pérez Fernández Arquitecto, S.L. por importe total de 30.050,61 euros.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo, las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tengan por conveniente.

Alfoz de Santa Gadea a 4 de julio de 2008. – El Alcalde-Presidente, Ricardo Martínez Rayón.

200805893/5864. – 68,00

Ayuntamiento de Valmala

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento, en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 31 de enero de 2008, en relación a las modificaciones de las ordenanzas fiscales de la «Tasa por suministro de agua a domicilio» y «Tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos»,

deben señalarse como correctas, las cuotas fijas anuales, que serán de 25 euros anuales, para uso doméstico y 25 euros para la cuota tributaria por cada vivienda, merendero y similares, en la tasa del servicio de recogida de residuos sólidos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Valmala, 20 de junio de 2008. – El Alcalde, Manuel Sáez Mata.

200805897/5865. – 68,00

Junta Vecinal de Burgueta

Aprobación definitiva del presupuesto anual

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2008, conforme al resumen por capítulos que se dirá.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, ante la Junta Vecinal de Burgueta en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Treviño, a 22 de julio de 2008. – El Alcalde Pedáneo, José M. Urbina.

200805879/5863. – 134,00

* * *

PRESUPUESTO INGRESOS-GASTOS 2008

GASTOS

Capítulo 2. – Gastos en bienes corrientes y servicios.

1/220.00	Material oficina	500,00
1/221.00	Suministro energía eléctrica	3.600,00
1/222.00	Comunicación telef. y correos	100,00
1/225.00	Tributos	60,00
1/226.01	Gastos protocolarios o representación	500,00
1/226.07	Festejos-Actividades culturales (sin música)	500,00
1/230.01	Dietas o viajes personal junta	300,00
4/210.00	Infraestruct. (Ctra., caminos, parques, etc.)	17.000,00
4/212.01	Repar. - Mantenimientos generales (edificios, alumbrado, etc.)	1.200,00
4/212.02	Repar. - Mantenimiento abastecimiento agua y residuales (bombas, depósito, cloración, válvulas, etc.)	2.300,00
4/212.03	Análisis agua potable	550,00
4/227.06	Estudios y trabajos técnicos	300,00
	Total	26.910,00

Capítulo 6. – Inversiones reales.

4/620.00	Carretera Burgueta	30.000,00
	Total	30.000,00
	Total del estado de gastos	56.910,00

INGRESOS

Capítulo 3. – *Tasas y otros ingresos.*

310.00	Tasa de aguas	3.000,00
360.00	Coto	900,00
399.00	Otros ingresos diversos	2.100,00
	Total	6.000,00

Capítulo 4. – *Transferencias corrientes.*

420.00	Participación Tributos del Ayto.	3.000,00
462.00	Transf. corrientes Ayto. Treviño	15.000,00
	Total	18.000,00

Capítulo 5. – *Ingresos patrimoniales.*

520.00	Intereses de depósitos	830,00
541.00	Producto Arr. fincas rústicas	1.680,00
550.00	Canon subcontratación piscina	400,00
	Total	2.910,00

Capítulo 7. – *Transferencias de capital.*

755.01	Subvenciones JCyL (plataforma deportiva, iglesia)	15.000,00
755.02	Subvenciones DB (caminos, plataforma deportiva, iglesia)	15.000,00
	Total	30.000,00
	Total del estado de ingresos	56.910,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Concurso para enajenación de los solares n.ºs 1 y 2-A, ubicados en la calle Trasera de los Angeles (junto a Cooperativa de Viviendas Fuente Sanza)

Por acuerdo del Pleno de fecha 14 de diciembre de 2007, ha sido aprobada la enajenación de los solares n.ºs 1 y 2-A, ubicados en la calle Trasera de los Angeles (junto a Cooperativa de Viviendas Fuente Sanza) de Quintanar de la Sierra, por concurso público y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación de las parcelas descritas, cuyo contenido es el siguiente:

1. *Organo de contratación:* El Pleno del Ayuntamiento.
2. *Modalidad de adjudicación:* Concurso, procedimiento abierto y modalidad ordinaria.

3. *Objeto del contrato:* Enajenación de los solares n.ºs 1 y 2-A ubicados en la calle Trasera de los Angeles (junto a Cooperativa de Viviendas Fuente Sanza) de Quintanar de la Sierra.

4. Las proposiciones serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en un sobre cerrado, firmado por el licitador o el representante y con indicación de la razón social de éste, en el que se hará constar la leyenda «Proposición para la compra del solar municipal:, ubicado en la calle Trasera de los Angeles (junto a Cooperativa de Viviendas Fuente Sanza) de Quintanar de la Sierra» y que contendrá dos sobres cerrados constando en cada uno de ellos su denominación, sobre «A»: Documentación administrativa y sobre «B»: Proposición económica.

5. *Capacidad:* Establecida en la cláusula cuarta del pliego de condiciones. Podrán optar a la subasta quienes cuenten con terrenos colindantes a la parcela cuya adquisición se pretende.

6. *Fecha límite de recepción de proposiciones:* El día en que se cumplan treinta días, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

8. *Garantía provisional:* Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional del 2% del tipo de licitación, en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

9. *Modelo de proposición (sobre A):*

«D., con domicilio a efectos de notificaciones en, calle, n.º, con D.N.I. n.º, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado de la convocatoria de concurso para la enajenación de varios terrenos pertenecientes al patrimonio municipal del suelo del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en la calle Trasera de los Angeles (junto a Cooperativa de Viviendas Fuente Sanza) solar n.º 1 y solar n.º 2, parcela A, manifiesta que conoce y acepta en su integridad el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige dicho concurso y.

Expone: Que está interesado en la adquisición del solar, Lugar, fecha y firma».

10. *Modelo de oferta económica (sobre B):*

«D./D.ª con domicilio en calle del municipio, C.P. y D.N.I. expedido en, con fecha, en su propio nombre (o en representación de, como acreditado por, enterado del concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la enajenación de varios terrenos pertenecientes al patrimonio municipal del suelo del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en la calle Trasera de los Angeles (junto a Cooperativa de Viviendas Fuente Sanza), solar n.º 1 y solar n.º 2, parcela A, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, tomo parte en el mismo, comprometiéndome a adquirir el solar, en el precio (letra y número), más el 16% de IVA, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la citada licitación, las cuales conozco y acepto en su integridad.

Lugar, fecha y firma».

Quintanar de la Sierra, a 4 de marzo de 2008. – El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200805915/5892. – 236,00

Ayuntamiento de Villariego

Se ha presentado en este Ayuntamiento, por Cerealez Burgos, S.L., con C.I.F. n.º B-09366261 y con domicilio en 09001 Burgos (Paseo Pisones, n.º 1, 2.º C), solicitud de licencia de uso excepcional en suelo rústico para la construcción de una nave agrícola, en el término municipal de Villariego, al pago de «Las Carrizas», polígono 501, parcela 3.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307-3, del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días, a partir de la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportunas.

Villariego, a 18 de julio de 2008. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200805949/5894. – 68,00